

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 56a, en martes 2 de mayo de 1995
Ordinaria

(De 16:24 a 19:37)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

ACTA APROBADA:

Sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald

--Muñoz Barra, Roberto
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, la señora Ministra de Justicia y los señores Ministro y Subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 30a, extraordinaria, en su parte pública, en 21 de diciembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 31a, ordinaria, en 3 de enero; 32a, ordinaria, en su parte pública, en 4 de enero; 33a, ordinaria, en 10 de enero; 34a, ordinaria, en 11 de enero; 35a, especial, secreta, 36a, ordinaria, y 37a, especial, secreta, en 17 de enero del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Once de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero al octavo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "suma", a los proyectos de acuerdo y de ley que se indican:

1.- Proyecto de acuerdo relativo al Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

2.- Proyecto de acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares.

3.- Proyecto de ley que modifica el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

4.- Proyecto que establece permisos de ocupación transitoria de concesiones de acuicultura.

5.- Proyecto que modifica diversas leyes relacionadas con el mercado de capitales, con el objeto de facilitar el financiamiento de redes viales y otras obras de uso público.

6.- Proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento con promesa de compraventa.

7.- Proyecto que modifica el artículo 77 de la ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

8.- Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas, y las normas tributarias que le son aplicables.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los tres mensajes siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que regula la adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena.

2.- El relativo a los derechos de los consumidores y que deroga diversas disposiciones legales sobre la materia.

3.- El que modifica normas contenidas en los libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9° de la ley N° 17.322, en lo relativo a la cobranza judicial de imposiciones.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas y las normas tributarias que le son aplicables. (Con urgencia calificada de "suma").

--Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación al proyecto que crea la comuna de San Rafael, en la provincia de Talca, Región del Maule. (Con urgencia calificada de "simple").

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero hace presente que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación. (Con urgencia calificada de "simple").

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senado, respecto a la situación que afecta a los establecimientos educacionales que indica, a consecuencia de la modificación de los límites de la comuna de Quinta Normal.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, relacionado con el proceso de licitación del proyecto sobre iluminación del Estadio Municipal "Ignacio Carrera Pinto", de la comuna de Longaví, Séptima Región.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, relativo a la exigencia que se efectúa a los aspirantes de las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas, en orden a pertenecer a una familia de intachables antecedentes morales.

Con el otro responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la modificación de la estructura de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, EMAZA.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz De Giorgio, relacionado con la derogación del impuesto que indica.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, acerca de la factibilidad de construir un nuevo edificio para la Escuela El Avellano, comuna de Yungay, Octava Región.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relativo a presuntas capitalizaciones que beneficiarían indebidamente al Instituto de Normalización Previsional.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Díaz, relacionado con el suministro de agua potable en la localidad de Pichilemu, Sexta Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido a diversas consideraciones efectuadas por Su Señoría acerca de la necesidad de promover obras de riego.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con la construcción, en forma gradual, de los caminos que unirán las localidades de La Junta y Puerto Raúl Marín Balmaceda, y Puerto Tranquilo y Exploradores, Undécima Región.

Con el último contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido a la reposición del muro costero del barrio industrial de la comuna de Quellón, Décima Región.

Dos de la señora Ministro de Bienes Nacionales:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, relacionado con la donación de terrenos fiscales a los trabajadores del salitre, para otorgarles una solución habitacional.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la eventual desafectación del Parque y Reserva Forestal Río Simpson, de propiedad fiscal, ubicado en la Undécima Región.

Dos del señor Subsecretario de Pesca:

Con el primero remite la publicación "Segunda Reunión de Autoridades de Pesca de Países Americanos", que contiene las conclusiones del encuentro señalado, organizado por esa Subsecretaría.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido a la posibilidad de aumentar la cuota de remanente para los pescadores artesanales de la Décima Región en relación a la pesquería de la merluza.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Díaz, relacionado con el problema de suministro de agua potable en Pichilemu, provincia de Cardenal Caro, Sexta Región.

Del señor Contralor General de la República, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Díaz, referido a la fecha en que el Organismo Contralor tomó razón del decreto de destitución del ex Ministro de la Corte Suprema don Hernán Cereceda Bravo.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relacionado con la necesidad de abrir una oficina de Área en la localidad de Quellón, Décima Región.

Del señor Alcalde de Santiago, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Corporación, tocante a la posibilidad de rendir un homenaje a don Bernardo Leighton Guzmán, denominando con su nombre a alguna de las calles de esa comuna.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Presidente del Banco Central de Chile, con el que --de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de esa entidad--, remite un ejemplar de la Memoria Anual de dicho organismo, correspondiente al año 1994.

--Queda a disposición de los señores Senadores, a través de la Oficina de Informaciones del Senado.

Informes Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la admisibilidad del proyecto de ley, iniciado en moción de la Senadora señora Feliú y de la ex Senadora señora Soto, sobre transparencia del gasto público.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversas leyes relacionadas con el mercado de capitales, con el objeto exclusivo de facilitar el financiamiento de redes viales y otras obras de uso público. (Con urgencia calificada de "Suma").

--Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Hormazábal, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.302, incorporando a las provincias de Choapa y Limarí a la zona primaria de servicio público de telefonía en que se encuentra la ciudad de La Serena.

--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron lo siguiente: tratar, en primer lugar, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar, como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial, a los académicos señora Andrea Muñoz Sánchez y señor Enrique Barros Bourie; en segundo lugar, el proyecto signado con el número 2 del Orden del Día, en primer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica; en tercer lugar, el proyecto signado con el número 1 de la tabla, de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir, y a continuación, las restantes iniciativas que figuran en el Orden del Día de hoy.

Asimismo, los Comités acordaron destinar la sesión del próximo martes para abocarse al estudio del proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente, y al decreto con fuerza de ley N° 5 del Ministerio de Educación, de 1993. El debate se iniciará con la intervención del señor Ministro de Educación. Al respecto, debo hacer presente que, de no alcanzarse a despachar la iniciativa en esa sesión, la Sala continuará su estudio el miércoles en la mañana, hasta finalizar su tratamiento.

En consecuencia, procederemos, en primer lugar, a votar la designación propuesta para el Consejo a que hice referencia. La Mesa debe tener presente lo establecido en el artículo 159 del Reglamento y, también, los acuerdos adoptados con anterioridad por los Comités acerca de esta materia, en el sentido de que tanto la votación como la sesión en que ésta se lleve a cabo serán secretas. De manera que, para estos efectos, el público asistente deberá hacer abandono de las tribunas; pero la sesión pública se reanudará dentro de poco, momento en el cual podrán reingresar a la Sala.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16:38 y adoptó resolución respecto de la designación, como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial, de los académicos señora Andrea Muñoz Sánchez y señor Enrique Barros Bourie.

--Se reanudó la sesión pública a las 16:52.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Boletín N°861-07

CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE ASISTENCIA JURÍDICA

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto signado con el número 2, en primer trámite constitucional y calificado de "simple urgencia", que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica. Cuenta con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 53ª, en 18 de abril de 1995.

Hacienda, sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).- Informo a los señores Senadores que se encuentra presente la señora Ministra de Justicia.

Para dar cuenta del proyecto, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la discusión general en la Comisión de Constitución fueron analizados la naturaleza, objetivos y funciones del Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, su patrimonio y recursos financieros, y las disposiciones generales de la iniciativa, para lo cual se contó con la opinión de diversos profesores y entidades que la Comisión decidió escuchar. La idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Fernández, Letelier y Pacheco.

Posteriormente, el Ejecutivo presentó una indicación que reemplaza el proyecto y que la Comisión aceptó en gran parte, la cual recoge la idea de crear en cada Región del país un servicio de asistencia jurídica, es decir, 13 organismos independientes y autónomos.

Por su lado, la Comisión de Hacienda introdujo diversas modificaciones al texto evacuado por la de Constitución, las cuales aparecen en el informe respectivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Gracias, señor Presidente.

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno del Presidente Frei en el sector Justicia, durante su sexenio, es el de promover diferentes iniciativas que posibiliten efectivamente el acceso a la justicia, en especial de los sectores más desposeídos de nuestro país.

Como muy bien lo ha expresado el Presidente de la República, la indefensión de los sectores modestos, en lo que se refiere a su acceso a la justicia, muestra uno de los rostros más dramáticos de la pobreza.

En esa perspectiva, entonces, se inscribe esta iniciativa legal, que, por otra parte, viene a hacer carne el principio contemplado en el artículo 19, número 3°, de la Constitución Política del Estado, que consagra la defensa jurídica como uno de los derechos fundamentales del individuo, sobre el cual, además, descansa la real vigencia del principio de igualdad ante la ley.

Como muy bien se ha señalado, originalmente la iniciativa --recordemos que fue presentada durante el Gobierno del Presidente Aylwin-- creaba un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, pero en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado se estimó preferible, fundamentalmente en función de la regionalización y descentralización del país, avanzar hacia la creación de servicios descentralizados, o sea, hacia corporaciones regionales de asistencia jurídica. Luego de debatirse la idea durante bastante tiempo al interior de la citada Comisión, el Ejecutivo la acogió y presentó una indicación substitutiva del proyecto, en virtud de la cual se crean trece corporaciones de Asistencia Jurídica.

En términos muy generales, me gustaría explicitar los objetivos fundamentales de la iniciativa, que reviste mucha relevancia.

Tal como he señalado, ésta crea trece corporaciones regionales de Asistencia Jurídica, con el carácter de servicios públicos descentralizados, sometidos a la supervigilancia del Ministerio de Justicia, así como de la Contraloría General de la República, en lo que a examen de cuentas se refiere.

Creemos que de esta manera se da un paso significativo en la descentralización del país. En las giras realizadas a las diversas Regiones, he podido observar las especificidades propias de cada una de ellas. La semana pasada, por ejemplo, estuve en la Décima Región, y pude apreciar que la asistencia jurídica requiere allí mecanismos sumamente distintos de los del resto del país, ya que, en muchos casos, es necesario que aquélla se provea a través de lanchones, a fin de llegar a las numerosas islas de la zona.

En consecuencia, si bien es importante apuntar a la descentralización creando estas corporaciones regionales, al mismo tiempo debemos asegurar la existencia de una política nacional de asistencia jurídica, atribuyéndole al Ministerio de Justicia un papel coordinador en esta materia.

Por otro lado, cabe señalar que la iniciativa modifica el concepto actual de asistencia judicial, transformándolo en el de asistencia jurídica. Ello es importante no sólo conceptualmente, sino en función de la experiencia que hemos recogido. La asistencia jurídica comprende una amplitud de materias, y no sólo el acompañar a los patrocinados a los tribunales de justicia. De acuerdo a estudios realizados por la Corporación de Promoción Universitaria en conjunto con la Universidad Católica, una de las mayores necesidades de apoyo que tienen los sectores más modestos del país es la de información. A través de ésta es factible resolver muchos problemas, evitando incluso que lleguen posteriormente a los tribunales de justicia.

Por eso, ampliar el concepto al de asistencia jurídica, posibilitando la asesoría legal destinada a la prevención de conflictos jurídicos y el desarrollo de vías alternativas para su resolución, lo consideramos fundamental. Y a este objetivo apunta también el proyecto en estudio.

Se habilita, asimismo, a las corporaciones regionales para realizar acciones directamente, a través de los consultorios jurídicos de su dependencia, o por medio de terceros, ya sean personas jurídicas o naturales, facultándoselas para celebrar los respectivos convenios con esos terceros.

Estimamos importante ampliar la gama de alternativas que tienen las cuatro corporaciones existentes en el país, a fin de que puedan incluso efectuar esa contratación a través de terceros.

Hay, por otra parte, un elemento que constituye un avance significativo, dado que contribuirá a desatochar a los tribunales de gran cantidad de procesos. Me refiero al otorgamiento de mérito ejecutivo a las transacciones alcanzadas por medio de las Corporaciones de Asistencia Jurídica. Esto es relevante. Sabemos que en ellas es posible lograr gran número de acuerdos. Y si se les otorga mérito ejecutivo, evitaremos que posteriormente lleguen a los tribunales. De este modo se obtendrán soluciones rápidas y expeditas a los problemas que afectan a quienes recurren a esta instancia.

Por otro lado, se faculta a los directores para citar a cualquier persona a los efectos de procurar una solución extrajudicial, bajo apercibimiento de poner en conocimiento del tribunal la circunstancia de no haber concurrido cuando correspondía.

Estamos conscientes de que la fórmula a que se ha llegado no es perfecta; pero logramos acuerdo en cuanto a dotar de mayores facultades a los directores de las corporaciones en lo relativo a tal citación.

Cabe destacar que el proyecto permite a las corporaciones atender, no sólo a personas naturales, sino también a personas jurídicas, siempre que tengan

domicilio en Chile y no persigan fines de lucro. Todos los señores Senadores saben que en las diferentes Regiones hay gran número de personas jurídicas pobres, que carecen de los medios necesarios para contratar abogados y que no pueden, de acuerdo con nuestra actual legislación, recurrir a las Corporaciones de Asistencia Judicial. Esta iniciativa tiende precisamente a superar esta dificultad, con lo que, a nuestro juicio, se dará cumplimiento al objetivo de hacer factible la justicia a las personas jurídicas pobres de nuestro país.

De acuerdo con el proyecto en análisis, corresponderá a las Corporaciones, no sólo ejecutar acciones de asistencia jurídica, sino también planificarlas y promover su ejecución por parte de terceros, facilitando el funcionamiento de entidades que contribuyan a prestar servicios de asistencia jurídica gratuita.

Le corresponderá, además, sugerir al Ministerio de Justicia enmiendas legales tendientes a promover la asistencia jurídica y efectuar una recopilación y estadísticas acerca de las responsabilidades que las Corporaciones deberán asumir.

Cada Corporación contará con un Consejo, integrado por el SEREMI de Justicia, quien lo presidirá; el director de aquélla; el presidente o un representante de la asociación gremial de abogados que cuente con el mayor número de afiliados en la Región; un miembro de alguna de las Cortes de Apelaciones de la Región, elegido por los integrantes de éstas; un abogado, con más de cinco años de ejercicio profesional, designado por los decanos de las Facultades de Derecho locales; dos abogados, con más de cinco años de ejercicio profesional, designados por el Consejo Regional; y el presidente o representante de la asociación gremial de asistentes sociales que tenga el mayor número de afiliados en la Región. Su dirección corresponderá a un abogado designado por el Jefe del Estado de una terna presentada por el Consejo respectivo.

Por último, es conveniente dejar de manifiesto que la indicación sustitutiva que formuló el Presidente de la República en octubre del año pasado redujo notoriamente el aumento de cargos considerado originalmente en la planta del Ministerio de Justicia. En efecto, el proyecto que proponía la creación de un sistema nacional de asistencia jurídica contemplaba incrementar aquélla en 19 cargos. Sin embargo, su transformación en Corporaciones Regionales significa una ampliación en ocho plazas.

Consideramos fundamental el establecimiento de esos ocho cargos, dada la atribución del Ministerio de Justicia de supervigilar la marcha de las Corporaciones y las funciones de mantener la debida información y coordinación entre ellas y de adoptar las medidas legales y presupuestarias u otras tendientes a perfeccionar la gestión de esas entidades.

A nuestro juicio, la iniciativa en debate constituye una adecuada respuesta al problema del acceso a la justicia, pues dota a las Regiones de corporaciones que podrán atender las especificidades de cada una de ellas. No debemos

olvidar que en la actualidad hay cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial que agrupan en forma desordenada, a nuestro entender, a distintas Regiones, sin que exista entre ellas la debida correspondencia. Por citar sólo un ejemplo, quiero señalar que la Corporación de la Región Metropolitana tiene bajo su dependencia a las Regiones Sexta, Séptima y Duodécima.

Creemos, finalmente, que esta iniciativa legal hará realidad el objetivo que nos hemos propuesto de brindar a los sectores modestos de nuestro país un bien jurídico tan anhelado y fundamental para consolidar el Estado de Derecho: el derecho de todos los ciudadanos a contar con defensa jurídica y acceso a la justicia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que los Comités acordaron dedicar una hora al estudio de esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, debo informar este proyecto en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda.

Creo que la señora Ministra fue bastante explícita sobre el significado del sistema de asistencia jurídica, que, por lo demás, es una obligación de orden constitucional contemplada en el número 3° del artículo 19 de la Carta Fundamental vigente y que también contemplaba la de 1925.

Quienes somos abogados estamos plenamente conscientes de la trascendencia que ha tenido el sistema de asistencia judicial. Y siempre hemos considerado un gran honor que, como requisito para acceder al título profesional, hayamos debido prestar asesoría legal gratuita durante seis meses, en calidad de procuradores.

En virtud de la ley N° 4.409, el Colegio de Abogados de la época asumió esa obligación, que siempre ha sido desempeñada con muchas limitaciones. Y las razones expuestas por la señora Ministra explican en forma más que suficiente por qué ha sido así. Debemos tener en cuenta que la ley N° 17.995 creó sólo las corporaciones en Santiago, Valparaíso y Concepción, y que posteriormente, la N° 18.632 dio lugar a la de Tarapacá y Antofagasta.

Cabe destacar al respecto que, según estudios conocidos durante la tramitación del proyecto, 50 por ciento de los chilenos que aspiran a contar con asistencia judicial reconocen tener posibilidades de acceder a ella. Podríamos considerar bajo este porcentaje, aunque también podría estimárselo un promedio aceptable.

Pienso que con el proyecto que ahora se somete a la consideración del Senado se da un gran paso en el cumplimiento de la obligación del Estado de brindar asistencia judicial gratuita a quienes no tienen acceso a ella por sus propios medios.

La iniciativa propone la creación de trece Corporaciones Regionales, en calidad de servicios autónomos. Y en este sentido, como bien apuntó la señora Ministra, se acogió una petición hecha aquí, en el Senado.

De acuerdo con las normas que revisamos en la Comisión de Hacienda, la remuneración del director de cada una de las Corporaciones de Asistencia Jurídica será equivalente a la de un juez de letras de asiento de Corte de la región respectiva.

Conocimos diferentes disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda, y puedo señalar que la casi totalidad de las modificaciones propuestas fueron aprobadas por unanimidad; ellas más bien procuran perfeccionar el proyecto en materias presupuestarias o en lo relativo a facultades. Por ejemplo, se dispuso que el director también requerirá el acuerdo previo del Consejo para los efectos de arrendar los bienes raíces de estas Corporaciones.

Se aprobó, asimismo, algo que podría estimarse contradictorio --y así fue observado durante el debate en el seno de la Comisión de Hacienda-- con lo que es el proceso de descentralización y regionalización: se crean trece Corporaciones autónomas, pero, desde el punto de vista presupuestario, se aprobó por unanimidad un solo presupuesto consolidado. Se procedió en esos términos debido a que se encontró mucho más lógico que el Ministerio de Justicia, que es el órgano coordinador del sistema de asistencia jurídica, y el de Hacienda hagan la formulación de un proyecto de presupuesto consolidado para las trece Corporaciones Regionales.

En conformidad a los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Hacienda, el costo de la iniciativa asciende a mil 684 millones 595 mil pesos, cifra que cubre la creación de las trece Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica; las remuneraciones de cada director regional; una estructura promedio de cuatro cargos por Región; una oficina coordinadora, que se establece en la Subsecretaría de Justicia, la que estará compuesta por ocho cargos, número bastante restringido para la labor que deberá desempeñar dicha Subsecretaría con relación a tales Corporaciones; y los gastos propios de la instalación y funcionamiento de estos organismos.

El gasto que se contempla para el presente año será solventado con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia, y en lo que no pueda ser financiado por él, con cargo al ítem correspondiente de la Partida Tesoro Público.

Por las razones dadas durante esta relación, la Comisión de Hacienda recomienda al Senado aprobar el proyecto con las enmiendas pertinentes, que fueron acogidas prácticamente por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señor Thayer, ¿deseaba formular alguna indicación sobre la materia?

El señor THAYER.- Después de que hable el Honorable señor Otero, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Senado debiera aprobar por unanimidad la idea de legislar, porque, indiscutiblemente, el proyecto en debate tiene por finalidad materializar la garantía establecida en el inciso tercero del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que establece: "La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos."

Sin embargo, es necesario fijar un plazo de a lo menos 15 días para formular indicaciones, lo que me permito solicitar.

Señor Presidente, aun cuando uno esté de acuerdo con el mérito del proyecto, estimo que el Senado debe ser muy realista. Y, a este respecto, aprovechemos la presencia de la señora Ministra de Justicia en la Sala.

Hace muy poco tiempo esta Corporación aprobó la ley que crea la Escuela Judicial. No obstante, dicho organismo todavía no cuenta con presupuesto. Y --lo que es más fundamental-- he sido informado hoy de que lo que va a empezar a funcionar de esa Escuela proviene de una ayuda otorgada por el Gobierno norteamericano mediante la AID.

¿Qué significa esto? Que, si no hay financiamiento, las excelentes ideas y la muy buena legislación quedan simplemente como eso y no se transforman en realidades.

Por otro lado, el proyecto sobre juzgados vecinales también se encuentra detenido por falta de financiamiento.

Probablemente, la iniciativa en debate, que es buena, será aprobada como está o con muy pocas modificaciones. Pero me preocupa un problema: ¿daremos cumplimiento a la garantía constitucional si no otorgamos a las Corporaciones que se crean recursos necesarios y suficientes?

Además, debemos analizar las remuneraciones de las personas que van a trabajar en aquéllas. Porque aquí hay algo muy importante: estamos dando asesoría jurídica a gente que carece de recursos. ¿Pero de qué clase? ¿Una meramente nominal? ¿Una mediocre? ¿O una asesoría legal buena, para que efectivamente sus derechos puedan ser debidamente defendidos en lo particular, en las transacciones y frente a la justicia?

Pero para ello se requiere disponer de personal calificado. Y hoy día --lo hemos dicho en muchísimas oportunidades-- tener personal idóneo significa pagar buenas remuneraciones. Ya pasó el tiempo en que 90 por ciento del mercado ocupacional del país lo generaba el Estado. Y por eso la Administración Pública contaba con gente adecuadamente preparada, porque no había mejores remuneraciones ni otro lugar donde ocuparse.

La revolución económica experimentada por Chile, que ha permitido a la iniciativa privada adquirir la preponderancia que le corresponde en el desarrollo nacional y que hemos visto en todos los indicadores económicos, implica que el campo ocupacional se amplíe considerablemente y que los buenos elementos sean disputados por las empresas particulares, que están dispuestas a pagar lo que efectivamente valen sus servicios.

Lo anterior, señor Presidente, plantea a todos los Poderes Públicos alternativas e interrogantes. ¿Cómo va a ser nuestra Administración Pública? ¿Vamos a pagar a los servidores fiscales las remuneraciones que merecen para que Chile tenga una buena Administración del Estado? ¿O va a ser éste el lugar donde llegarán quienes no tengan ocupación en otra parte?

Me formulo las preguntas porque la defensa judicial es muy importante. En ella se están jugando la honra y los bienes de las personas, y a veces, su vida. Y tratándose de gente de escasos recursos, desvalida, es obvio que cumpliremos el mandato constitucional cuando existan servicios de asistencia jurídica dotados de personal suficiente e idóneo para brindarle una ayuda efectiva.

Por eso, es bueno plantear esta inquietud en el Senado. Y lo mismo que estoy señalando sobre las Corporaciones de Asistencia Jurídica lo he manifestado respecto del Poder Judicial. Deseamos un Poder Judicial idóneo, efectivo, capaz, oportuno e independiente. Pero con las remuneraciones que se pagan allí no lo vamos a lograr, por cuanto el sector privado ofrece mucho mejores sueldos y oportunidades.

¿Y qué significa eso? Que vamos a pedir a quienes laboren en esas Corporaciones o en el Poder Judicial que sean verdaderos apóstoles. Pero, ¿hemos creado en Chile la conciencia del apostolado al servicio público?

En síntesis, señor Presidente: ¡Excelente proyecto! Es susceptible de mejoría; y para eso están las indicaciones. Sin embargo, debemos tener claro que, por muy buenas que sean las iniciativas que apruebe el Senado y se conviertan en leyes de la República, no tendrán efectividad si no existe la voluntad política real de otorgarles financiamiento adecuado.

Como esta iniciativa versa sobre un derecho garantizado constitucionalmente, se justifica que las Corporaciones de Asistencia Jurídica tengan el presupuesto que corresponda para que en verdad sean efectivas.

Gracias, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había solicitado con anterioridad el Honorable señor Thayer, para formular una observación de procedimiento.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que a continuación de este proyecto trataremos uno sumamente largo y complejo. Tengo la absoluta convicción de que no debe haber nadie en el Senado que no concuerda con la idea de aprobar en general este proyecto. Habría posibilidades de formular muchas consideraciones, por la trascendencia que él tiene; pero deseo reiterar que, si existe consenso a ese respecto, ojalá que cuanto antes lo despachemos, a fin de pasar a discutir otra iniciativa que, ciertamente, nos va a tomar mucho tiempo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Fernández.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa, que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, es uno de los comprendidos en el conjunto de iniciativas tendientes a la modernización de la justicia. Y es de principal importancia para los efectos del ejercicio de los derechos, por cuanto de nada sirve tener uno si no se puede hacer valer cuando corresponda ante los tribunales o si nada se sabe respecto de su existencia.

La asistencia jurídica es un elemento consagrado en el artículo 19, N° 3°, de la Constitución, y, como tal, contribuye en forma significativa y determinante a que los derechos de las personas puedan ser ejercitados cuando corresponda.

La ley en proyecto, que concurrimos a aprobar, discurre sobre la base de crear trece Corporaciones Regionales, sugerencia de la Comisión acogida por el Ejecutivo mediante una indicación sustitutiva. Ellas tendrán una estructura propia dentro de cada Región, que permitirá otorgar preferencia en la atención a todos los sectores; es decir, no podemos permitir que exista centralismo dentro de una Región, del mismo modo como lo hay en Santiago respecto del país. Para ello, se consignó una norma que dispone que tales Corporaciones deberán proveer atención jurídica en cada provincia, por lo menos con un abogado, en forma permanente o mediante visitas periódicas. En el caso de estas últimas ellas deberán ser debidamente anunciadas, con el objeto de que la gente pueda tener conocimiento de la época en que el profesional irá a prestar sus servicios. Esto con el objeto de que el Servicio de Asistencia Jurídica llegue a toda la Región por igual y no se centralice en su capital, del mismo modo como sucede con Santiago.

Esta asistencia jurídica será distinta de la que se presta en el presente, por cuanto actualmente se proporciona asesoría judicial para atender fundamentalmente aquellos procesos o materias que van a derivar en asuntos que son de conocimiento de los tribunales. Esta otra será una asistencia jurídica más completa, que puede significar informes, consejos u orientación, lo cual, indudablemente, permitirá que las personas ejerciten en mayor medida, en mejor forma y en plenitud sus derechos. A menudo,

una oportuna información respecto de las prerrogativas que a cada cual corresponden puede significar la solución del problema, del mismo modo que el auxilio y la atención que se puedan otorgar a personas jurídicas que no persigan fines de lucro. Este también es un elemento de gran significación, por ser numerosas las organizaciones --sean comunitarias, deportivas o de orden social-- que requieren tal asistencia y que no cuentan con los medios para procurársela por sí mismas.

Especial importancia reviste, asimismo, el mérito ejecutivo de las transacciones a que se arribe o que se convengan dentro de las Corporaciones, aceptadas por su director o autorizadas por él, lo cual les dará una gran dinámica y valor. A este respecto, no debemos tener cuidado en cuanto a los convenios que se logren o que puedan obtenerse en los propios organismos, siguiendo la misma tendencia que se observa en las Inspecciones del Trabajo, si bien en estas últimas la autoridad actúa como tal. En el caso de las Corporaciones, ellas actuarían en defensa de una de las partes. Creemos que es importante que ello ocurra, por cuanto se facilita enormemente el cumplimiento de los acuerdos. Y la respetabilidad de tales organismos asegura que tales transacciones se materialicen. Además, se exige la concurrencia del respectivo director, así que van a tener la seriedad y la responsabilidad correspondientes.

En cuanto a la facultad que se da a las Corporaciones para citar personas, se consigna una norma en virtud de la cual éstas, en definitiva, no están obligadas a asistir si no lo desean, y sólo en caso de que a la segunda citación no concurren, se comunicará este hecho al tribunal para los efectos pertinentes; pero no se establece un sistema obligatorio de asistencia, como ocurre en otros casos. Porque no olvidemos que estos organismos asumirán la defensa de una de las partes y, por lo tanto, no serán ciento por ciento imparciales. Al no serlo, obviamente, no se puede exigir que una de las partes tenga obligación de citar a su contraparte; se les da la posibilidad de hacerlo, en la forma señalada. De tal suerte que es distinta la situación que se presenta, por ejemplo, en el caso de las Inspecciones del Trabajo, cuyos inspectores actúan en calidad de funcionarios investidos de una potestad pública. Pero las Corporaciones actuarán en el ejercicio del derecho de defensa de una de las partes.

Otra innovación importante respecto de la actual legislación es en cuanto a que se podrá prestar asistencia jurídica a dos o más personas, aun cuando entre ellas existan intereses encontrados. Puede suceder que la necesiten. Hoy sólo se atiende a una de ellas --normalmente, la que llega primero-- y la otra, que tiene la misma necesidad, se ve impedida de ser asistida, por cuanto se ha estimado que no corresponde a la misma entidad defender a ambas partes. La modificación en estudio permitiría hacerlo, debiendo adoptarse el debido resguardo, con el objeto de que se les preste adecuada, independiente y gratuita asistencia a cada una de ellas, si efectivamente la requieren, situación que, por lo demás, es de muy frecuente ocurrencia.

Estos son los principales aspectos que justifican, a mi entender, la amplia aprobación que la Comisión dio al proyecto, y que permiten que estas Corporaciones puedan cumplir con la garantía constitucional de dar asistencia jurídica a quienes no cuentan con recursos para procurársela por sí mismos.

Además, debemos hacer hincapié en que la idea del proyecto no es que estas entidades deban otorgarla necesariamente con sus funcionarios, pudiendo hacerlo a través de contratos que celebren con terceros, o bien, con las municipalidades, por lo cual no se requiere una planta excesivamente numerosa, sino que simplemente se contratan profesionales cuando las circunstancias así lo requieran.

Eso es lo que puedo señalar. Naturalmente, prestaré mi voto favorable a la idea de legislar.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, atendido el objeto y contenido de la iniciativa en estudio, lo primero que cabe manifestar es gratitud respecto de los órganos que precedieron en esta función que se asigna al Servicio que se crea, particularmente al Colegio de Abogados de Chile, a cuyo socaire vivieron los consultorios jurídicos gratuitos para pobres, y después, el Servicio de Asistencia Judicial, que cumplieron una gran labor en dos importantes órdenes de cosas: cuando menos, proporcionar asistencia letrada a las personas carentes de recursos y más necesitadas, y la habilitación de un sitio digno donde los egresados de Derecho pudiéramos cumplir con nuestro tirocinio para optar al título de abogado, contribuyendo, al mismo tiempo, a satisfacer, con juvenil entusiasmo, las necesidades de asesoría jurídica de la gente que con más apremio la requería: procesados, arrendatarios a punto de ser lanzados, trabajadores injustamente despedidos, etcétera.

Es por ello que, en relación a este punto, me parece pertinente (y más aún cuando se nos acusa de no preocuparnos de la Región y la ciudad en que tiene su asiento el Parlamento) rendir un homenaje a la actividad, que con prestancia desarrolló el Colegio de Abogados en la Quinta Región, en la persona de la abogada señorita Carmen Manfe Astolfi. Por años, ella se desempeñó en el Servicio de Asistencia Judicial, culminando en la jefatura del dependiente del Colegio de Abogados de Valparaíso, por el que pasaron cientos de egresados y en donde fueron atendidos, con solicitud y esmero, miles de casos bajo la dirección de diligentes abogados cuyo desempeño era evaluado con justicia y supervisado con dedicación por nuestra homenajeadada.

La señorita Manfe se desempeña actualmente con igual brillo como Relatora de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Es así, señor Presidente, como emergen al menos dos importantes cuentas en el haber del Colegio de Abogados, sin ningún tipo de apellidos que lo disminuyan: el cobijar los consultorios jurídicos gratuitos y la supervisión ejercida sobre sus pares en el cumplimiento de los principios éticos que rigen tan noble profesión.

La promulgación y vigencia de la ley que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica viene a cumplir con disposiciones de la Constitución Política de la República, pues contribuye "a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece." (artículo 1°, inciso cuarto); el mandato de que los órganos del Estado respeten y promuevan los derechos garantizados constitucionalmente (artículo 5°, inciso segundo, oración final); y, sobre todo, acata el precepto que establece que "La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos." (artículo 19, número 3°, inciso tercero).

En esta forma, el texto legal en estudio está perfeccionando la organización e institucionalidad de nuestro sistema de asistencia jurídica y cumple con una finalidad pública establecida en la propia Carta Fundamental. Y se trata, pues, de una mejoría sustancial dentro de nuestro ordenamiento jurídico, pues la creación de un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica como el proyectado deberá hacer asequible a todo ciudadano la asesoría letrada imprescindible para conocer y hacer valer sus derechos, que muchas veces nuestra legislación positiva reconoce a las personas pero que éstas simplemente ignoran, y otras tantas veces no pueden ejercer judicialmente por carencias económicas que les impiden acceder a una asesoría letrada capaz y competente.

El proyecto en discusión no sólo recoge la magnífica experiencia de los consultorios gratuitos dependientes del Colegio de Abogados, sino también la de las Corporaciones de Asistencia Judicial; pero representa un progreso a su respecto. Como ya se ha dicho, la iniciativa contempla la asistencia jurídica no sólo judicial. En efecto, dispone que la asesoría letrada se prestará ante los tribunales de justicia o ante cualquier órgano de la Administración del Estado, entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, gozando de una amplísima independencia, no sólo institucional, sino también de sus profesionales para el ejercicio de su misión.

Este aspecto reviste la mayor relevancia y es, sin duda, un claro avance respecto de la normativa hoy vigente. Ya no existirán excusas para abordar la asesoría en los asuntos que, en el tráfico económico-jurídico, mayor aumento han registrado, como son los que interesan a los consumidores, por ejemplo, pero también los relacionados con la salud pública, en las áreas de control de alimentos e higiene ambiental, donde las personas se encontraban más desamparadas y, de modo más palmario, resentían la impotencia ante la

injusticia. Los llamados modernamente "intereses jurídicos difusos" también encontrarán defensa en este nuevo Servicio.

Resumiendo, señor Presidente, Honorables colegas, prestaré mi aprobación a esta iniciativa, porque recoge la experiencia de las instituciones que la antecedieron en tan noble tarea; conserva un espacio digno para el tirocinio profesional; hace realidad determinados preceptos constitucionales que una posición doctrinal no del todo superada en nuestro medio denomina "programáticos", y permite columbrar una mayor protección a esos intereses que se denominan "difusos".

Por consiguiente, partiendo del presupuesto básico, implícita y explícitamente señalado en la Sala --y que espero se reitere por cada señor Senador que intervenga--, de que todos, sin excepción, debemos buscar el financiamiento necesario e indispensable para estas funciones, respaldo con mucho agrado y con orgullo este proyecto de ley.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, estamos analizando una iniciativa que nadie puede dejar de aprobar y promover. Ello porque, ciertamente, la administración de justicia es una necesidad fundamental en cualquier Estado. No basta que los derechos se encuentren consignados en la Constitución y en nuestras leyes, si ellos no guardan correspondencia con la realidad.

Las palabras de la señora Ministra apuntan con certeza en la dirección que todos (deberíamos seguir. Se trata de lograr, a través de este proyecto y de otros que está impulsando el Supremo Gobierno, que, dentro del ordenamiento jurídico, participe toda la comunidad nacional y no sólo parte de ella. Es muy grave para un país que un sector importante de su población quede al margen de la administración de justicia; es quizá la carencia más destructiva que puede afectar a una sociedad, ya que la gente, al no encontrar en la administración de justicia la solución de sus conflictos, opta por utilizar medios al margen de los sistemas jurídicos, o bien, lo que es aún más grave, cae en un conformismo que la lleva a restarse de toda la vida social y ciudadana.

Por eso, creo que la presente iniciativa sigue una línea decisiva en cuanto a dilucidar si el Estado de Derecho tiene real vigencia en la comunidad o si no pasa de ser una simple declaración formal. Cuando el Supremo Gobierno pone entre sus imperativos fundamentales la lucha contra la pobreza, una legislación como la que hoy se estudia no puede serle ajena.

Pero este proyecto no es el único que en esta materia se halla impulsando el Ejecutivo. También propugna el relativo a los tribunales vecinales, aun cuando hay quienes piensan que no puede llevarse adelante por carencia de recursos fiscales. Sin embargo, cuenta con la voluntad política del Gobierno para llevarlo adelante. Asimismo, el proyecto que modifica lo relativo al

ministerio público tiende a dar a los procedimientos criminales la velocidad y eficiencia que la sociedad actual requiere.

Esta no es una iniciativa aislada. Forma parte, insisto, de un conjunto de modificaciones legales que, si pueden ser dotadas de los elementos necesarios, dentro de los próximos años nos encontraremos con un país más justo e integrado, y a ello todos debemos propender.

No quiero insistir en ciertas cuestiones planteadas en la Sala --a mi juicio, todas revisten mucha importancia--; pero deseo dejar en claro que aquí no sólo se trata de defensa judicial, como bien algunos señores Senadores lo dijeron, sino también de informar, de asesorar, de prestar una adecuada colaboración a ciudadanos que muchas veces no ven la posibilidad de resolver sus conflictos porque no tuvieron a tiempo una asesoría judicial. Ello es aún más notorio cuando uno se contacta con gente modesta a la que no le ha sido posible solucionar sus problemas por no contar con información oportuna.

En este sentido, creo que el proyecto en comento abre un mecanismo de eficiencia para lograrlo. Sin embargo, es necesario tener también plena conciencia de que no es lo mismo prestar, el día de mañana, asistencia judicial en la Región Metropolitana o en aquellas donde existen aulas universitarias que imparten la carrera de Derecho, que proporcionarla en las Regiones aisladas o en provincias, donde a veces no es posible encontrar la presencia de un abogado. Por eso, estimo necesario que, cuando discutamos en particular esta iniciativa, nos preocupemos de que algunas de sus disposiciones vayan en el sentido indicado, a fin de que en el futuro esas comunidades aisladas cuenten con una correcta y eficiente labor de asesoría en la materia. Represento a una Región donde en dos de sus cuatro provincias prácticamente no hay abogados que presten asistencia jurídica a la gente.

Por consiguiente, al debatir esta ley en proyecto y hacer que tenga representatividad y presencia en todas las Regiones del país, debemos tener en cuenta que no es exactamente igual dar asesoría judicial en Regiones donde existen Facultades de Derecho, que en las que no las hay. Porque en estas últimas habrá que prestar mayor consideración y atención a la posibilidad de dotar a las Corporaciones Judiciales de elementos y funcionarios con el objeto de que estén en condiciones de cumplir con la obligación que hoy por ley les entregaremos.

Ciertamente, es menester también dar facilidades a quienes les corresponde dirigir esos organismos para que tengan presencia personal y periódica en los lugares más alejados. Por eso, cuando el Senador señor Otero planteó la necesidad de que a esas Corporaciones se les otorguen los recursos correspondientes, a mi juicio, se refería a algo que es indispensable no perder de vista. Porque, si el día de mañana las Corporaciones Regionales de Asistencia Judicial carecen de fondos para prestar asesoría en la materia en localidades apartadas, ocurrirá lo mismo que ha sucedido durante muchos

años: la gente no encontrará la solución judicial de sus conflictos mediante las leyes que aprobamos con ese fin.

En consecuencia, creo que este proyecto, que señala un camino de solución para los problemas judiciales de los sectores más modestos, debemos abordarlo pensando principalmente en la realidad regional, que es bastante más dramática de lo que muchos a veces creen.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en atención al tiempo, trataré de ser lo más breve posible.

La primera consideración que me parece importante hacer tiene que ver con un aspecto que recién se ha estado insinuando, que no es sólo un problema de las Corporaciones o de los mecanismos, sino que, más bien, mirado desde la perspectiva de la gente, tiene que ver con existencia de una realidad, cual es que las personas de escasos recursos tienen un acceso muy difícil a la justicia.

En el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se da a conocer una encuesta, realizada por la Corporación de Promoción Universitaria junto con la Universidad Católica, a personas de escasos recursos de sectores urbanos. Dicha encuesta demuestra que 49,2 por ciento de los consultados cree no poder conseguir la asesoría gratuita de un abogado en caso de necesitarla, y 8,1 por ciento señala no saber si podría hacerlo. Si proyectamos esto a los sectores rurales, ciertamente, el porcentaje se multiplica varias veces. Y ésa es la realidad.

Quienes tenemos alguna experiencia o vinculación con estas materias podemos dar testimonio de que en Chile, efectivamente, el acceso a la justicia es muy difícil. Pero, particularmente, la percepción de la gente al respecto es en realidad inquietante y, por ende, mueve a la acción.

Entiendo, por lo tanto, que el proyecto se ubica dentro de esa perspectiva: ver cómo, con los escasos recursos de que dispone el Estado --quizás, aunque se pudieran asignar más--, es posible dar el apoyo necesario a quienes necesitan de asistencia judicial. Y, en ese sentido, con toda la experiencia positiva que históricamente haya tenido el Servicio de Asistencia Judicial, el paso que hoy se da debe valorarse, y por eso nosotros vamos a apoyar la idea de legislar.

Hemos trabajado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia transformando la iniciativa original en el proyecto que ahora conocemos, el cual pretende, mediante una nueva forma de estructurar esta actividad del Estado, dar satisfacción en la materia y llenar el vacío existente, lo que, por desgracia, hasta hoy no se ha logrado conseguir.

Estimamos que este paso es razonable. Y quiero precisar que no se trata sólo --como se consigna en el Orden del Día-- de un proyecto que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica (corresponde al nombre original que tenía esta iniciativa). En realidad, por la transformación que experimentó, la que contó con las voluntades de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y del Gobierno, más que crear un Servicio Nacional, la iniciativa pretende establecer un conjunto de Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica, a fin de satisfacer por intermedio de ellas las necesidades de asistencia jurídica de la población.

Pensamos que aquí hay un esfuerzo positivo, y que, en realidad, mediante procesos de descentralización como el que se lleva a cabo con esta iniciativa, podemos ir administrando mejor los servicios y las funciones que cumple el Estado, a fin de resolver los problemas reales de las personas.

Este --repito-- es un paso, por lo tanto, positivo, que va en la dirección correcta de acercar las funciones asistenciales que desarrolla el Estado a los requerimientos de la gente.

Debo confesar, sí, que soy más partidario de una forma de asistencia todavía más directa. Esto es, que las personas de escasos recursos que requieran de asesoría judicial o de otros servicios del Estado, puedan recibir directamente el subsidio y ser ellas las gestoras de la resolución de sus problemas con los recursos de aquél, en este caso, contratando la asistencia legal del abogado que estimen más adecuado.

Entiendo que lo señalado, quizás, resultaría algo más oneroso. Todavía no se halla dentro de nuestra cultura, sobre todo en la de quienes nos hemos formado en los servicios de asistencia judicial universitarios o del Estado, manejados por el Colegio de Abogados o por las instituciones correspondientes --hoy, el Ministerio de Justicia--, pero el texto en análisis sí apunta en ese sentido: dar a la gente la decisión acerca de cómo resolver su problema legal.

En particular, el proyecto, adicionalmente a este afán de descentralización --que se acerca a la propuesta de subsidio a la demanda y, así, a otorgar a la gente la fórmula correcta--, se encuentra inspirado, en cierto modo, también en una iniciativa de atención subsidiaria. En efecto, al establecer en su artículo 2° lo siguiente: "Será función de las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica brindar, por sí o por medio de terceros, asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos", está insinuando que no es necesario que tales Corporaciones tengan plantas de abogados para resolver los problemas judiciales. Por el contrario, lo que interesa es que esas entidades, especialmente en aquellas Regiones donde existe descentralización, presten asesoría jurídica contratando los servicios legales en cada lugar, en cada comuna, en cada provincia, delegando así tales funciones y acercando el servicio jurídico a las necesidades de la ciudadanía. Creo que este elemento de actuación subsidiaria potenciará el factor de

descentralización y permitirá que la población tenga, efectivamente, mayor acceso a la justicia.

Señor Presidente, entre las muchas cuestiones valiosas contenidas en el proyecto, cabe destacar la consignada en el artículo 14, que expresa: "Las Corporaciones Regionales de Asistencia Jurídica, a través de sus Directores," --en una función susceptible de delegarse, como se establece más adelante-- "podrán citar a cualquier persona para los efectos de procurar solución a los asuntos que se les sometan en el ejercicio de sus funciones."

Esta disposición apunta a una instancia de conciliación; vale decir, a la posibilidad de resolver los conflictos por la vía del entendimiento que se logre a través de las propias corporaciones. De este modo, se agilizarán los procesos judiciales al sacar de la esfera de los tribunales muchas decisiones que pueden alcanzarse mediante avenimiento, esto es, por mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

Pienso que la normativa en proyecto introduce algunas instituciones tendientes a modernizar la labor judicial y, por ende, a conseguir los objetivos que se proponen.

En resumen, señor Presidente, considero que el problema del limitado acceso a la justicia tiene hoy un adecuado camino de solución en esta iniciativa. Ella significa un paso adelante, en la medida en que descentraliza, favorece la actuación subsidiaria e incluye nuevos mecanismos, como el de la conciliación. Además, apunta en la dirección correcta, por cuanto acerca los servicios a la gente. En esta forma, los recursos del Estado, más que gastarse en organismos públicos, se irán aproximando cada vez más a las decisiones de las personas. Y es de esperar que algún día lleguemos a establecer, derechamente, el subsidio a la demanda. Estamos seguros de que, entonces, al desaparecer los servicios estatales, se estimulará la resolución de los problemas de acuerdo a la voluntad de las personas, y la gente de escasos recursos, al recibir el subsidio pertinente, podrá decidir libremente y con los profesionales que estime apropiados, la mejor manera de zanjar sus problemas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

Hago presente a Su Señoría que restan 8 a 9 minutos de debate y que el Honorable señor Muñoz Barra también ha pedido la palabra. De manera que es preciso dejar algún tiempo para el señor Senador.

El señor GAZMURI.- Muy bien, señor Presidente. Intentaré ser breve.

Comparto enteramente la afirmación de la señora .Ministra en orden a que el acceso a la justicia es una de las dimensiones importantes que en nuestro país caracterizan las situaciones de marginación y de pobreza de un inmenso número de ciudadanos, y a que la asistencia jurídica no sólo es un derecho

consagrado en la Constitución, sino que constituye un elemento fundamental de otro derecho más esencial: el de la igualdad ante la ley.

En efecto, si no hay un acceso relativamente igualitario a la justicia, de hecho no existe igualdad ante la ley. Y ésta es la situación que hoy se vive en Chile. En este sentido, el proyecto reviste la mayor importancia.

Me parece positiva la discusión habida en el Senado y que, finalmente, ha dado origen a la normativa propuesta, mediante la cual se crean corporaciones regionales --en lugar de un servicio nacional-- de asistencia jurídica, con la debida supervigilancia del Ministerio de Justicia y de la Contraloría General de la República. La principal característica de este tipo de asesoría es acercar a la gente a los organismos encargados de proporcionarla.

Debo expresar que me parece manifiestamente insuficiente el presupuesto de estas corporaciones, el cual, según indicó el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, este año será del orden de los mil 600 millones de pesos, más otros recursos contemplados en distintos programas que realiza el Ministerio.

Existe una evidente contradicción entre los propósitos enunciados en los fundamentos del proyecto y las posibilidades concretas de su materialización. Quiero plantear a la señora Ministra de Justicia que, a mi juicio, el Gobierno debe hacer los mayores esfuerzos por aumentar esa asignación en el presupuesto para 1996, ya que, indudablemente, la cifra de mil 600 millones de pesos es insuficiente --en esto han coincidido señores Senadores de distintas bancadas-- para financiar las 13 corporaciones.

Al respecto, haré otra reflexión. Como los recursos del Estado son limitados, es menester avanzar en su racionalización. Ello envuelve un tema más de fondo: si queremos resolver el conjunto de carencias sociales de nuestra sociedad, que son múltiples y comprenden diversos campos, es indispensable aumentar los fondos públicos destinados a políticas sociales. Este tema será inexcusable en el debate político y parlamentario del tiempo que viene y, a la vez, pondrá en el orden del día y en una discusión de altura el asunto de la estructura tributaria chilena.

El país no será capaz de enfrentar las variadas demandas sociales que exige un desarrollo con mínimas condiciones de equidad, si se mantiene el actual nivel de gasto público. Por eso he manifestado que resulta imprescindible racionalizarlo.

Es indudable que en Chile el gasto público es incompatible con las demandas sociales insatisfechas e inmediatas. Y la que ahora nos ocupa es una de ellas. Pero me temo que haremos poco si generamos la perspectiva, o la ilusión de que la gente contará con la asistencia jurídica que tanto necesita, si, junto con despachar este proyecto de ley, no originamos las condiciones para que estas corporaciones puedan, realmente, tener la cobertura --que no es menor-- que este imperativo social requiere. Ello involucra mayor

inversión; pero nadie podrá negar que, al igual que otras, se justifica plenamente desde el punto de vista del interés del país.

Por lo tanto, dejo planteado el tema. Es cierto que no sólo dice relación a la iniciativa en debate, sino también a otras materias de ley que trataremos durante el presente año y que se refieren a cuestiones tan trascendentales como la educación, como la salud. Sin embargo, estoy seguro de que en todas ellas llegaremos a la conclusión de que es imprescindible aumentar los recursos que el país destina a cada una, a fin de lograr mínimas condiciones de equidad y de igualdad ante la ley.

No es posible avanzar en las áreas mencionadas con el actual nivel de financiamiento público. Y el incremento de éste implicará, necesariamente, analizar a fondo y muy en serio nuestra estructura tributaria. Tengo la convicción de que es factible acrecentar los ingresos del Estado sin afectar de manera sustantiva el desarrollo del país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, procuraré ser conciso. Intervengo, esencialmente, para señalar las razones de mi voto afirmativo para esta iniciativa.

La verdad es que se puede parafrasear en forma muy rápida la sensación que existe en grandes sectores de la ciudadanía respecto del sistema judicial que nos rige, señalando que la gente más modesta de Chile prácticamente no tiene posibilidades de acceder a la justicia. Se dice que la justicia siempre está al alcance de los grupos que poseen mayores recursos. Esto es lo que escuchamos a través de todo el territorio.

Por eso, debo expresar, con mucho agrado, que tal vez nunca antes la discusión de una materia de esta naturaleza se había cristalizado en una iniciativa de ley de tal envergadura. Y, como Senador del Partido por la Democracia, quiero destacar que esta normativa es mucho más amplia, porque pretende entregar no sólo asistencia judicial, sino también jurídica. Ello permitirá que vastos sectores de la comunidad nacional realicen algunos actos extrajudiciales para cuya ejecución actualmente no se encuentran preparados.

Asimismo, estimo positivo el hecho de que vayamos creando las estructuras para constatar la calidad de esta clase de asistencia. Porque, indudablemente, la calidad de otros servicios que el Estado otorga a la ciudadanía no es buena, y el sistema judicial no escapa a esa deficiencia. Y al señalar esto, creo que no faltó al respeto. Porque algunos técnicos en la materia ya han expresado que actualmente la calidad de la asistencia judicial en Chile es irregular, por utilizar una frase comedida. Y, entonces, resulta común observar que cuando la gente modesta pretende acceder al beneficio

de esa asistencia, el recorrido queda en el inicio, porque tan sólo alcanza a uno o dos trámites judiciales.

Empero, debo hacer justicia respecto a las actuales corporaciones judiciales: en verdad ellas han llevado todo el peso de este beneficio gratuito, ya que aún no entra en funcionamiento la ayuda de las municipalidades, debido especialmente a su falta de recursos.

Asimismo, llama la atención el que no se haya propuesto una enmienda en cuanto a los abogados de turno, cuya acción también está inserta en la asistencia judicial a los sectores más desposeídos. Sin ser especialista en la materia, como Senador me inquieta que la institución "abogados de turno" siga siendo sólo una responsabilidad de los profesionales recién iniciados en su carrera, sin entender por qué el buscar y hacer la justicia no se asigna también a quienes ya han adquirido experiencia y han logrado un currículum superior.

Señor Presidente, finalmente quiero dar a conocer mi voto positivo, y felicitar a la señora Ministra de Justicia, quien en ésta y en otras materias, ha demostrado gran sensibilidad y capacidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, adhiero a las felicitaciones a la señora Ministra por el patrocinio de esta iniciativa, la cual es la culminación del servicio de asistencia jurídica gratuita para personas de medianos recursos, creado hace muchos años en el Colegio de Abogados, siendo su Presidente don Arturo Alessandri Rodríguez, quien fuera además Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Recuerdo lo anterior, pese a que, tal vez, no sea yo la persona más indicada para hacerlo. Pero, a mi juicio, es justo recordar que, como la carrera de leyes en la Escuela de Derecho era prácticamente gratuita, él estimó que los egresados podían devolver en parte a la sociedad lo que ésta les entregaba, estableciéndose, entonces, la práctica en los consultorios de la Orden, a los cuales todos los abogados aquí presentes tuvimos que asistir, defendiendo durante seis meses a personas de escasos recursos.

En consecuencia, como próximamente se cumplirán cien años desde el nacimiento de mi padre, quise hacer tal recuerdo. Porque en Chile la memoria es frágil; y creo que iniciativas que no son de índole política, sino de carácter social y beneficiosas para la sociedad, conviene rememorarlas. Y como en esta Sala nadie lo había hecho, lo recuerdo yo, muy orgulloso de ser su hijo.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo para la discusión de la iniciativa, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Entonces, fundaré el voto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

El señor PÉREZ.- Hay que fijar plazo para presentar indicaciones, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Al respecto, la Mesa se permite sugerir a la Sala el viernes 12, a fin de que en la semana anterior al 21 de mayo, podamos despachar la iniciativa.

--

Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 33 señores Senadores, y se fija como plazo para presentar indicaciones el viernes 12 de mayo a las 12.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, agradezco la excelente colaboración que tuvimos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y, además, en la de Hacienda al tratar esta iniciativa, y la tan buena acogida que hemos logrado en la Sala, esperando despacharla en particular a la brevedad.

Boletín N°851-09

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde discutir en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 31 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Transportes, sesión 19a, en 22 de noviembre de 1994.

Transportes (segundo), sesión 51a, en 12 de abril de 1995.

Discusión:

Sesión 21a, en 23 de noviembre de 1994 (se aprueba en general).

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones ha solicitado autorización para que ingrese a la Sala el señor Subsecretario de Transportes, don Claudio Hohmann.

Si no hubiere inconveniente, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como se encuentra vigente la modificación del artículo 133 del Reglamento del Senado, conforme al cual en la discusión particular se votarán sin debate aquellas modificaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión, quiero consultar cuál será el criterio de la Mesa al respecto, porque no estoy de acuerdo con algunas normas del proyecto en análisis. Como la referida disposición reglamentaria señala que debe manifestarse la intención de impugnar las modificaciones en el momento que se dé cuenta de ellas, quiero saber si corresponde hacerlo una vez terminada la relación del señor Secretario --que será muy extensa-- o en este momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- De inmediato, señor Senador.

Esta materia fue considerada en reunión de Comités y en relación con lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 133. Se estimó que cuando este precepto señala "la unanimidad de todos los miembros de la Comisión informante", se refiere a los cinco integrantes de dicho organismo y no a quienes participaron en un determinado acuerdo.. Son dos cosas distintas. Si no están presentes los cinco miembros de la Comisión, quiere decir que no se aplica la regla. Como esto podría entorpecer el despacho de una iniciativa, se encargó a la Mesa solicitar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que reestudie la materia, a fin de evitar que los acuerdos tomados por mayorías circunstanciales en las Comisiones --que no cuenten con la totalidad de sus integrantes-- sean considerados como expresión global de su voluntad. De manera que aquí no se tomarán como unánimes aquellas modificaciones que no tuvieron la aceptación de los cinco miembros de la Comisión.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me parece apropiado haber encargado a la Comisión que revise la materia, porque muchas veces la situación podría generar rigidez en el debate de una determinada norma, aun cuando existiese acuerdo entre todos los miembros de una Comisión. Pero, como el asunto ya fue resuelto, quedo a la espera de lo que proponga la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia al respecto.

Si ahora es el momento, a pesar de que no conozco la forma en que la Comisión aprobó las normas respectivas, y para no hacer mayor cuestión sobre el asunto, hago presente que tengo observaciones sobre dos enmiendas propuestas en el segundo informe de la Comisión.

La primera dice relación al número 10, que sugiere reemplazar el artículo 13 por otro en el cual se establece como requisito para obtener

licencia profesional de chofer el haber cumplido la Enseñanza Media. Particularmente, estoy en contra de esa disposición y, en el momento oportuno, daré mis argumentos.

La segunda se refiere al artículo 196 C, donde la Corte Suprema, en su oportunidad --a través de un oficio de abril de este año-- también hizo presente algunos reparos.

En el momento de la discusión de tales materias, deseo intervenir; pero, desde ya señalo mi oposición por la forma en que estos dos aspectos vienen planteados por la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, el texto modificado del Reglamento --que se encuentra vigente-- salvaguarda el derecho de Sus Señorías para, antes del inicio de la discusión particular, manifestar su intención de impugnar la sugerencia de la Comisión, como lo ha hecho Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Es el ejercicio de un derecho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, Honorable Senado, el proyecto ingresó al Parlamento en 1992. El mensaje proponía actualizar 21 de los 220 artículos de la Ley de Tránsito, la cual se actualizó en 1985.

La iniciativa cumplió su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, en donde fue aprobado por unanimidad; y ahora se encuentra a punto de concluir el segundo trámite en el Senado.

Originalmente la ley en estudio tenía por objeto crear las escuelas de conductores y legislar sobre las licencias de conducir. Pero, con las principales modificaciones aprobadas por la Comisión de Transportes, ha adquirido un carácter más amplio que el primitivo.

En esta oportunidad, podríamos señalar como las materias más importantes del proyecto, aparte de la creación de las escuelas de conductores profesionales y de las normas sobre licencias de conducir, las siguientes: creación del certificado de homologación de vehículos para reemplazar el certificado de revisión técnica, en el caso de vehículos nuevos; obligación de los conductores de circular permanentemente con las luces de sus vehículos encendidas, incluyendo el período diurno; establecimiento, a contar del 1° de enero de 1997, de la prohibición a los conductores de transporte público de pasajeros de cobrar personalmente la tarifa, en ciudades de más de 400 mil habitantes; habilitación a menores de 18 años y mayores de 17 para conducir vehículos motorizados con un acompañante; añadir a la prohibición de conducir en estado de ebriedad, la de hacerlo bajo la influencia de drogas y estupefacientes; tipificación de delitos, cuasidelitos e infracciones, con penalidades y multas más severas; imputación de responsabilidad por los

delitos o cuasidelitos que cometan los menores de 18 años y mayores de 17 durante la conducción de un vehículo motorizado a otras personas ligadas a esos menores, por las razones que en cada caso se indica; sanción para quienes conduzcan vehículos sin haber obtenido la licencia correspondiente, con suspensión por dos años del derecho de obtenerla; pena de reclusión menor en su grado medio a máximo para quien conduzca un vehículo, no obstante haber sido declarado inhábil para hacerlo o tenga cancelada su licencia; multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales para quienes utilicen vehículos de transporte público o de carga, sin su revisión técnica aprobada, o con sus neumáticos o sistemas de frenos en mal estado, y nuevas condiciones para la suspensión y cancelación de la licencia de conducir.

Señor Presidente, en estos días la opinión pública se ha impuesto de ciertas objeciones de los gremios de choferes del transporte público, de pasajeros y de carga, a algunas disposiciones introducidas al proyecto por la Comisión de Transportes del Senado, las cuales se refieren, principalmente, a la exigencia de licencia de Enseñanza Media para los choferes profesionales.

En verdad, en la Cámara de Diputados se acordó que a los choferes en actual posesión de licencia de conducir no se les aplicaría esa exigencia. Sin embargo, la Comisión agregó una norma conforme a la cual transcurridos 5 años deben hacer los cursos pertinentes.

En cuanto a esta materia, el Gobierno comparte esa objeción, pues estima excesiva la exigencia. En la oportunidad en que se estudie el artículo correspondiente, formularemos indicación para que la Sala desestime la disposición agregada por la Comisión respecto de los actuales choferes.

Asimismo, se han formulado críticas a algunas normas, especialmente aquellas en que algunas infracciones se consideran gravísimas para los choferes profesionales y solamente graves para quienes no lo son. Al respecto, el Gobierno piensa que debiera efectuarse una revisión cuidadosa, a fin de suprimir toda disposición que pudiera estimarse discriminatoria.

Por último, señor Presidente, también ha habido objeciones respecto del aumento de las multas.

En cuanto a este tema, el Ejecutivo expresó, en el día de hoy que está dispuesto a procurar un estudio en profundidad de todo lo relacionado con la penalidad de las infracciones a la Ley del Tránsito; pero, en todo caso, estima que se justifica una revisión del aumento de las multas, dada la antigüedad de las vigentes.

La penalidad actual por infracción a la Ley del Tránsito data del 31 de enero de 1986. Las sanciones para las faltas gravísimas que en el proyecto van desde 40 mil 896 a 102 mil 240 pesos, en 1986 eran de 25 mil 900 pesos. El resto de la escala de penas --según el Diario Oficial de ese año-- era de 6 mil 300; 5 mil 100; 3 mil 800 y un mil 300 pesos. Hoy día en los tramos mínimos

bajan de 40 mil 896, a 20 mil 448, para las faltas graves; a 10 mil 224, para las menos graves, y a 5 mil 200 pesos, para las leves.

Por otro lado, se cambia el sistema de multas. En la normativa vigente ellas son fijas. La nueva modalidad propone tramos que van desde un mínimo a un máximo. De modo que la sanción para las faltas gravísimas sube de 40 mil 896 a 102 mil 240 pesos; para las faltas graves, de 20 mil 448, a 61 mil 344 pesos; para las menos graves, de 10 mil 224 a 40 mil 896 pesos, y para las leves, de 5 mil 112 a 20 mil 448 pesos, todo expresado en unidades tributarias mensuales.

Señor Presidente, lo aprobado por la Comisión de Transportes del Senado parece razonable, mientras se mantenga dentro de los rangos de actualización de las multas fijadas en 1986. No obstante el Gobierno no se opone a estudiar en profundidad la materia, para armonizarla con las disposiciones contenidas en el Código Penal y en otras leyes semejantes, y en definitiva, a establecer la mayor transparencia, para que estas nuevas sanciones no tengan un carácter abusivo, pese a que son necesarias para terminar con lo que a diario acontece en el país en materia de accidentes y de muertes por accidentes del tránsito.

Para que no haya ninguna duda sobre la intención del Gobierno sobre la materia, el señor Ministro del Interior, hoy día --hace dos horas-- ha entregado el siguiente comunicado:

"En relación al Proyecto de Ley sobre Modificación de la Ley N° 18.290 relativa a la Obtención de las Licencias de Conducir, en actual tramitación en el Senado de la República, el Ministro del Interior deja constancia que:

"1° el Gobierno procurará que en dicha legislación se respeten los criterios sobre política en materia penal que inspiran su acción, y que se eliminen las disposiciones discriminatorias que hubieren surgido como indicaciones.

"2° en la Cámara de Diputados, que deberá conocer este proyecto en tercer trámite, el Gobierno propondrá que la Comisión de Transportes sea el ámbito para estudiar a fondo las multas por infracciones a la ley del tránsito y los criterios de clasificación de dichas infracciones y de aplicación de ellas por parte de los Jueces de Policía Local."

En consecuencia, lo que el Gobierno busca es no interferir en los estudios y en las decisiones del Congreso sobre el particular, y radicar cualquier decisión sobre la materia en donde corresponde, que en esta etapa del proceso, naturalmente, es el Congreso Nacional.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario va a dar cuenta de los artículos que deben ser aprobados con quórum especial.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su segundo informe, la Comisión de Transportes deja constancia de las disposiciones de rango orgánico constitucional...

El señor LARRAÍN.- Perdón, señor Presidente. ¿Puedo hacer uso de la palabra?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si entendí bien al señor Ministro, el Gobierno tendría algunas inquietudes y estaría interesado en impulsar ciertas modificaciones con respecto al texto contenido en el segundo informe de la Comisión, por distintas consideraciones que no es del caso analizar en este minuto.

Si eso es efectivo, quizás lo prudente sería no avanzar en la discusión del tema en la Sala y, eventualmente, devolver el proyecto a la Comisión, donde las modificaciones o indicaciones mencionadas por el señor Ministro podrían ser recogidas. Creo que la Sala no es el lugar más adecuado para entrar en ese tipo de debate. Estamos dispuestos a hacerlo, pero quizás lo prudente, por razones de eficacia legislativa, es que la iniciativa vuelva a la Comisión, dándose un nuevo plazo para formular indicaciones y siguiendo todo el procedimiento que corresponde.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, consideré conveniente informar a la Sala del Senado acerca de cuál es la situación y de las inquietudes formuladas con respecto a este proyecto, que la opinión pública y los señores Senadores conocen.

Cuando el señor Ministro del Interior ha declarado, poco después del mediodía, que estima que el tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados es la instancia adecuada para estudiar y discutir más en profundidad estos temas, lo que ha querido decir, entre otras cosas, es que el Gobierno no desea interferir en el curso normal del proyecto en el Congreso y que, naturalmente, en la oportunidad en que proceda, tanto los señores Diputados y, posteriormente, los señores Senadores, como el Gobierno mismo, podrán expresar las opiniones que consideren pertinentes. Pero no queremos crear aquí una instancia que altere el trámite regular de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, continúa el análisis del proyecto.

Va a dar cuenta el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Decía, señor Presidente...

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario va a terminar de dar su cuenta. Luego ofreceré la palabra.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Decía que la Comisión de Transportes, en su segundo informe, deja constancia, en primer lugar, de diversas disposiciones del proyecto que tienen rango orgánico constitucional.

En seguida, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, señala los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. De ellos, el artículo 2°, inciso segundo, letra a), y el 3° permanentes son de rango orgánico constitucional, de tal manera)que deben ser aprobados con el quórum pertinente, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución Política. Los artículos 3° y 6° transitorios, por su lado, deberían darse por aprobados sin mayor debate.

Igualmente, la Comisión hace presente que hasta la fecha de emisión del segundo informe no se recibió respuesta de la Excelentísima Corte Suprema acerca del proyecto. Sin embargo, existe un oficio de fecha 3 de abril en el cual el Máximo Tribunal de la República hace observaciones en lo concerniente a la competencia que la iniciativa entrega a las Cortes de Apelaciones para los efectos de conocer de las materias a que se refieren determinados artículos. Por razones de especialidad, señala que preferiría que tal competencia correspondiera a los jueces de policía local.

Asimismo, la Corte Suprema se pronuncia respecto de una materia de carácter sustantivo. Si bien ella no dice relación directa a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, se permite manifestar que no le parece conveniente el artículo 196 C en los términos considerados en la iniciativa, pues al eliminarse el trámite para el discernimiento previo de los menores, se vulneran las normas pertinentes del Código Penal y también la garantía constitucional contemplada en el artículo 19, número 3°, de la Carta Fundamental.

La Comisión propone diversas enmiendas a su primer informe, todas las cuales aparecen con la votación que recibieron en dicho organismo. Por otra parte, se han renovado varias indicaciones que, o recaían sobre artículos rechazados, o lisa y llanamente no fueron acogidas.

La primera modificación recae en el artículo 1° y consiste en consultar como numeral 1, nuevo, el siguiente:

"1. Modifícase el artículo 2°, de la siguiente forma:

--a) Sustituyese la definición de "camino", por la siguiente:

"Vía destinada al uso de peatones, vehículos y animales, fuera del radio urbano;"

--b) Agregáanse, a continuación de la anterior, las siguientes definiciones:

"-- Camino vecinal: Vía, generalmente de tierra, que permite el acceso de predios rurales a un camino o a una carretera;"

"-- Carretera: Vía pavimentada que permite la interconexión de pueblos y ciudades, sea que cruce por áreas urbanas o no urbanas;" , y

--c) Intercálase, entre la definición de "Guardacruzada" e "Intersección", la siguiente:

"-- Homologación: Procedimiento mediante el cual se certifica que un modelo de vehículo motorizado cumple las normas técnicas vigentes emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;" .

Esta modificación fue aprobada por unanimidad (4 x 0), con los votos de los Honorables señores Cooper, Hamilton, Mc-Intyre y Otero.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión esta enmienda.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, doy mis excusas, pero quisiera volver a lo que dice relación a la tramitación del proyecto.

Es un hecho cierto e indiscutido que esta iniciativa tiene gran trascendencia desde los puntos de vista jurídico y práctico. Aquí se plantean, como primeras observaciones y antes de iniciarse el estudio del segundo informe, dos temas fundamentales. Por una parte, el Poder Ejecutivo manifiesta una visión distinta en lo relativo a las sanciones y multas y señala que el punto podrá ser analizado en el tercer trámite. A mí, señor Presidente, realmente me cuesta entender cómo se hará efectivo eso en el tercer trámite, por cuanto en esa instancia la Cámara de Diputados debe pronunciarse sobre el texto aprobado por el Senado. Entonces, en ese momento vendrían a plantearse unas especies de indicaciones del Ejecutivo, lo que, en principio y desde el punto de vista de la tramitación de los proyectos de ley, es absolutamente improcedente.

En, segundo término, la Corte Suprema hace presente en sus observaciones que algunas normas de la iniciativa no respetan debidamente las garantías constitucionales.

Me parece que estos dos elementos, de la mayor importancia, ameritan que la Sala dé un nuevo plazo para formular indicaciones, a fin de que sea el Senado el que se pronuncie sobre aquellas cuya presentación se ha anunciado. De este modo, se evitaría que éstas se formularan en la Cámara de Diputados --lo que no resulta procedente desde el punto de vista constitucional-- y que el Senado se pronunciara sobre las mismas por la vía de una Comisión Mixta.

Pienso que eso sería inconveniente y, por tal motivo, me permito insistir en la posibilidad de abrir un nuevo plazo para formular indicaciones con el propósito de analizar el tema en el Senado, de modo de permitir la elaboración de un nuevo informe que apruebe o rechace las proposiciones del Ejecutivo. No estoy asegurando que éstas vayan a ser acogidas en la Comisión, pero me parece indispensable estudiar --creo que es el momento oportuno de hacerlo-- los planteamientos del Ejecutivo y las observaciones de la Excelentísima Corte Suprema respecto de determinadas normas.

Lo anterior, señor Presidente, sería algo muy conveniente desde el punto de vista de la tramitación de los proyectos, es lo que se ajusta a las normas constitucionales y es lo que, en este caso, permitirá que el Senado apruebe un buen proyecto sobre la materia que nos ocupa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro, quien la ha solicitado.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, recogiendo lo que acaba de decir la Honorable señora Feliú, quiero precisar que el Gobierno no tiene previsto presentar indicaciones en lo que resta del estudio del proyecto, en el tercer trámite en la Cámara de Diputados, y, en caso de verse en la necesidad de formular sus puntos de vista, recurrirá al veto. Como es natural, tanto en el tercer trámite como en la Comisión Mixta pueden producirse circunstancias que obliguen a adoptar decisiones que en este momento no estoy en situación de prever. Pero insisto en que no es nuestro ánimo interferir ni alterar el curso normal de la tramitación de esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que, tal como en el chiste, debo manifestar que estoy atónito o perplejo, porque hay cosas que no entiendo.

Hace menos de una semana, el señor Subsecretario --que se encuentra presente en la Sala--, en declaraciones publicadas en el diario "La Segunda", afirmó que el Gobierno estaba de acuerdo con todo lo que se ha hecho. Sin embargo, el señor Bartín, asesor del Ministro que ha asistido permanentemente a las sesiones de la Comisión, nos acusó, en una intervención hecha por televisión, de no haber tenido la fuerza necesaria para imponer sanciones más fuertes. Y el señor Ministro, por su parte, en entrevista al diario "El Mercurio", no formuló reparos a las sanciones establecidas.

Quiero señalar al Senado que todo lo acordado en el proyecto --absolutamente todo-- fue aprobado con los representantes del Ejecutivo. No

me explico, por ello, si el cambio a última hora de su posición se debe a la amenaza del paro o a otras razones.

Durante un año hemos estado estudiando la iniciativa, no con ánimo de política contingente, sino con el de enfrentar un problema real existente en el país. No es irreal advertir que hay mil seiscientos muertos anualmente. No es irreal llamar la atención sobre el alto promedio que diariamente alcanza el número de muertos. No es irreal señalar que miles de chilenos sufren hoy día las consecuencias de accidentes del tránsito ocurridos por irresponsabilidad en la conducción. No sólo debemos preocuparnos de los muertos, sino también de las personas que quedan con serias dolencias de por vida, deformadas o mutiladas. Y todo esto que podemos apreciar diariamente, de la noche a la mañana, al parecer, ha dejado de tener verdadera importancia.

Este proyecto de ley es indispensable para el país. El propio señor Ministro de Transportes nos acaba de decir que hay una diferencia fundamental entre la iniciativa que estamos analizando y la presentada originalmente. Esta última, por ejemplo, no daba ninguna flexibilidad a los jueces. La actual, en cambio, se las proporciona. Es más: el mínimo de la multa por las infracciones gravísimas es más bajo que el monto que ella tenía anteriormente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría está entrando al fondo del problema, y debo recordar que estamos en votación particular. Advierto que seré muy estricto en la aplicación de las nuevas medidas reglamentarias sobre los tiempos y los temas.

El señor OTERO.- Sí, señor Presidente, pero me estoy refiriendo a la sugerencia de volver el proyecto a Comisión para que pueda recibir indicaciones del Ejecutivo. El señor Ministro acaba de afirmar que el Ejecutivo no presentará indicaciones y que sus puntos de vista los formularía por medio del veto. Entonces --y en esto le encuentro razón a los señores Senadores--, ¿en qué situación quedamos?

Durante un año escuché a los personeros de Gobierno manifestar su acuerdo con las medidas --y en las actas de la Comisión hay constancia de su plena participación en todo--, y hoy día resulta que lo que ayer aprobaron ahora no los satisface.

Como Senador, señor Presidente, para poder seguir tramitando esta iniciativa, quiero saber cuál será la actitud del Gobierno al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, deseo primero formular un par de observaciones de carácter general, habida cuenta de que el proyecto, en su primer trámite, fue aprobado sin discusión.

La iniciativa, como lo señaló el señor Ministro, fue enviada a la Cámara de Diputados por el Gobierno anterior, en el año 1992, y contó con la aprobación unánime de esa Corporación. Con posterioridad llegó al Senado y fue tramitada a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde ha sido estudiada con seriedad y profundidad. Sin embargo, debemos precisar que hemos terminado en un proyecto, si no distinto --no podría serlo--, por lo menos mucho más amplio y complejo que el que nos entregó la Cámara de Diputados. Este acucioso trabajo --en el cual también intervine-- ha sido objeto de algunas críticas y dudas, algunas de ellas fundadas. Yo mismo --como consta al Presidente de la Comisión y a los miembros de ella-- he estado casi en permanente minoría y, muchas veces, he contribuido a un consenso para facilitar que el proyecto vaya discurriendo, pero sobre la base de que, al mismo tiempo, haya una cesión de parte de la mayoría.

Si nos atuviéramos a las prácticas habituales, debiéramos tratar ahora esta iniciativa en la Sala. Eso es lo normal, y cada vez que nos apartamos de esta vía, nos enredamos.

Es posible, sin embargo, actuar en otra forma. Aquí se han presentado indicaciones, y los Senadores de la Concertación hemos renovado al menos dos, lo que el Reglamento permite, porque no hubo unanimidad en la Comisión al aprobar esta materia. Una de las indicaciones se refiere a la exigencia de contar con determinado número de años para optar a la licencia profesional, tan pronto entre en vigencia el sistema. Y la otra, a la forma como los jueces deben aplicar las multas reajustadas que ha aceptado la Comisión. Puede ser que haya otras.

Por otra parte, está también la instancia de la Cámara de Diputados, que es perfectamente legítima. En este caso, dicha rama del Parlamento recibirá un proyecto muy diferente, más amplio, completo y complejo que el que ella aprobó, y, como es lógico, habrá discrepancias inevitables entre la Cámara y el Senado. Habrá una tercera instancia --la Comisión Mixta--, donde muchas de las controversias podrán ser resueltas.

Por último, el Ejecutivo, en el caso de que ciertas materias no lo satisfagan y estime inconveniente lo aprobado por el Congreso Nacional, cuenta con la facultad privativa de recurrir al veto.

Aquí no se trata de que estemos enfrentando el problema de un paro, como lo sugirió un señor Senador. He estado conversando con los dirigentes del gremio, y lo único que no he aceptado es que se hable del paro. Y ellos no lo han hecho. Ese es un problema de dicho gremio. Si proceden al paro, deberán hacerse cargo de las responsabilidades que su acción conlleva. Pero hay buena voluntad de parte del Senado, del Parlamento y del Gobierno para revisar ciertas medidas.

La Comisión recibió a representantes de diversos sectores. Se elaboró una larga lista que incluyó a distintas personalidades, a abogados, al Cuerpo de Carabineros, a la Seguridad del Tránsito, a municipios y también a entes

gremiales que son actores del transporte. Lamentablemente, como es un sector muy amplio, no todos fueron consultados. Algunos participaron en la Cámara de Diputados y quedaron con la idea de que el proyecto que conocieron en ella era el mismo que estaba tratando el Senado y no tuvieron oportunidad de expresar sus puntos de vista con relación al texto despachado en esta Corporación.

Creo que este proyecto --y en eso estamos todos de acuerdo-- admite discusiones y revisiones en esta instancia y en las siguientes: Cámara de Diputados, Comisión Mixta y Ejecutivo. En todo caso, es una iniciativa que profesionaliza la labor del conductor, que moderniza el sistema de transporte terrestre y que, sobre todo, protege la vida y la salud de conductores, de pasajeros y de la población en general. Podremos estar en desacuerdo en cuanto a la forma como proponemos hacerlo, pero creo que hay instancias que permitirán a las mayorías resolver sobre la materia.

En consecuencia, debemos optar por la siguiente alternativa: o seguimos la tramitación normal, que es la de aprobar, modificar o rechazar aquí en la Sala lo que corresponda respecto del segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, o bien aceptamos la indicación formulada por la Honorable señora Feliú en el sentido de volver el proyecto a Comisión, pero dando plazo a los señores Senadores para presentar las indicaciones del caso.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero analizar el tema, por estimar que nos encontramos frente a una clara materia de eficiencia legislativa.

Tal como lo planteé, luego de escuchar al señor Ministro, no cabe la menor duda de que el Gobierno, por alguna razón, ha modificado en parte algunos de sus criterios contenidos en el actual segundo informe de la Comisión, de lo cual me alegro. Porque, no obstante ciertos aspectos positivos, la verdad es que para el Senador que habla son muchas más las cosas que desearía modificar, debido a que existe exceso de reglamentación, de sanciones y de desconfianza en el gremio del transporte. En fin, por muchas razones.

Ahora, si sabemos que hoy existe un cambio de postura, no puede pensarse que en el tercer trámite --vale decir, en la Cámara de Diputados-- tendrá lugar una revisión, porque, de acuerdo con lo dispuesto en forma expresa por el artículo 68 de la Carta, en el tercer trámite la Cámara de origen sólo puede aprobar o rechazar lo que haya adicionado o enmendado la Cámara revisora. Luego, no es ésa la oportunidad para formular nuevas indicaciones. Además, la Comisión Mixta está circunscrita a aquellas materias en las cuales existen diferencias entre ambas Cámaras. Por lo tanto, si el camino que está sugiriendo el Gobierno es el del veto, sobre la base de que tiene

indicaciones que formular, ¿por qué no aprovechamos esta ocasión, que es la instancia natural del proceso legislativo, para que ello se concrete?

En mi opinión, si existe voluntad en tal sentido --como pareciera desprenderse de las palabras de diversos señores Senadores--, debemos hacer lo que hemos sugerido con la Honorable señora Feliú. Esto es, corresponde que el proyecto vuelva a la Comisión, con el objeto de que la voluntad del Gobierno se materialice y las inquietudes que todavía tenemos los Senadores se resuelvan en ella, y de que, sobre la base de un nuevo plazo para presentar indicaciones, se produzca la discusión.

No considero razonable esperar toda la secuencia del trámite legislativo, cuando sabemos que no se podrán introducir otras modificaciones sino hasta que se envíe el veto, el cual reproducirá el proceso legislativo, en forma adicional. Creo que ello atenta contra la eficacia legislativa, es poco serio como forma de tramitación, y, particularmente, si estamos de acuerdo en buscar una solución ahora, no veo razón para postergarla.

El país está esperanzado en resolver este tema lo antes posible y no creo que la dilatación del mismo le convenga a nadie.

Por los motivos expuestos, estimo conveniente que el proyecto vuelva a Comisión y se fije un nuevo plazo para las indicaciones que tanto el Ejecutivo como los Senadores deseamos presentar. Sobre esa base, podremos avanzar en una tramitación más expedita, tratándose de un tema que inquieta a muchos ciudadanos por la importancia que reviste la legislación en proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que deberíamos acoger las sugerencias hechas aquí por la Honorable señora Feliú y por los Honorables señores Hamilton y Larraín, en el sentido de enviar de nuevo el proyecto a Comisión. Me permito respaldar esa proposición sobre la base de distintos elementos.

En primer lugar, ha quedado de manifiesto en la primera discusión que algunas ideas, no obstante haber sido estudiadas con mucha responsabilidad y seriedad por parte de la Comisión, despiertan dudas en algunos Senadores --que, a lo mejor, podrían obviarse con un estudio más acabado--, aparte ciertas materias que definitivamente tienen mi voto en contra, como es, por ejemplo, la exigencia de enseñanza media para la obtención de licencia profesional.

La posibilidad de enviar de nuevo la iniciativa a la Comisión permitiría resolver ese tema, que he conversado, además, con Senadores de distintas bancadas, con los que tenemos una opinión bastante compartida sobre el particular.

En segundo término, creo que sería una ocasión valiosa para que el Senado reparara un error accidental. Porque, en el ánimo de escuchar a diversas personas, se invitó a participar en la Comisión a un conjunto de dirigentes, pero no a otros. Como ha sido norma habitual en esa Comisión, o en otras, he tenido la oportunidad --porque estoy participando en ella-- de revisar el listado de organizaciones existentes. Y allí consta que, con el afán de recibir el máximo de opiniones posibles, se invitó a un sector muy amplio, pero, objetivamente, no participaron en el debate algunos sectores muy representativos. Entonces, el hecho de contar con un nuevo plazo también nos permite escuchar sobre el tema a aquellos personeros de organizaciones representativas que no fueron consultados en su momento.

En tercer lugar, la medida a que me refiero puede ser una contribución del Senado para evitar que los dirigentes del transporte y sus bases cometan un grave error. Porque, desde el punto de vista de la situación particular de que se trata, no estoy dispuesto a legislar bajo la amenaza de paro, lo que nos lleva a lo que considero una presión ilícita.

Sin embargo, en esta actitud del Gobierno de buscar caminos de entendimiento, el Senado puede salir positivamente al encuentro que tenga lugar. He visto aquí un documento, por ejemplo, de organizaciones de trabajadores del transporte que van al paro porque desean eliminar una norma, en circunstancias de que hay varios señores Senadores, de distintos partidos, que estamos dispuestos a suprimirla. Si ésa es la posición de diversos parlamentarios, ¿para qué ir a paro?

Ahora, si adicionalmente el Senado tiene derecho a legislar al margen de los intereses corporativos, ése es un tema en el que cada cual debe dar la cara y asumir su responsabilidad. Pero si la Comisión de Transportes del Senado es donde se ha trabajado con el mayor ahínco en las nuevas normas que se han incorporado, convirtiendo el texto en un proyecto mucho más completo --recordemos que la iniciativa original consultaba un artículo único que modificaba 19 artículos de la Ley del Tránsito, al que se sumaban 4 artículos transitorios--, entonces, por sí solo fluye que en esta Corporación podría darse con mayor solvencia el debate respecto de las materias que generan algunas dudas.

Por otra parte, por mucho interés que exista en que en la Cámara de Diputados se resuelva esta materia, ocurre que dicha rama del Parlamento, en el tercer trámite, lo único que puede hacer es aceptar o rechazar las modificaciones introducidas por el Senado. De tal manera que, en el caso de un rechazo, se formaría una Comisión Mixta. Y después de ella, eventualmente, puede llegar el veto del Ejecutivo. Entonces, ¿para qué seguir todo ese proceso, cuando el Senado y su Comisión especializada, considerando los nuevos elementos, poseen la capacidad para sacar adelante una norma que reúna las condiciones que el país requiere para afrontar un tema de esta envergadura? Por las razones antes señaladas, me permito respaldar la moción. Y si no hubiera acuerdo unánime sobre el

particular, deseo citar el número 7° del artículo 131 del Reglamento, que establece que tendrá cabida la indicación "Para enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido," cosa que me ahorro de hacer, por cuanto lo he expresado en lo principal de mi exposición.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo para ratificar que, dado el estado de discusión del proyecto, la complejidad de las modificaciones introducidas por el mismo Senado y la disposición aparente del Gobierno para proponer algunas enmiendas a lo que ya acordó la Comisión, lo más razonable es ampliar el plazo para presentar indicaciones. Al ser enviado de nuevo el proyecto a la Comisión por acuerdo de la Sala, contaremos con un término breve y prudente, entonces, quienes deseemos presentar indicaciones al texto que se encuentra sometido hoy a nuestra consideración.

Estimo que lo anterior es lo más razonable para cumplir cabalmente este trámite legislativo. Proceder de otra manera significaría dejar las cosas inconclusas, sin modificar la ley en cuestiones respecto de las cuales podemos estar de acuerdo, e introducir, como se ha dicho acá, un elemento que no es útil desde el punto de vista de la tramitación de la ley. Es preciso tener presente que no cabe confundir el tercer trámite con lo que no es. Porque, de acuerdo con la Constitución, el tercer trámite es básicamente para verificar diferencias entre los textos de una y otra Cámara, y no para mejorar, o modificar, o trabajar más en profundidad el articulado sustantivo del proyecto.

Por lo tanto, el asunto que nos ocupa debe ser analizado desde un punto de vista legislativo y, también, político, dado que existe inquietud en los gremios. Y lo que señalo es sea cual fuere la opinión que uno tenga sobre el paro. Al respecto, me parece que éste es un poco prematuro, sobre todo cuando estamos discutiendo un proyecto que se encuentra en pleno trámite legislativo.

Además, es conveniente, desde el punto de vista político, culminar con un mejor despacho de la iniciativa, cuestión que no haríamos bien si entráramos hoy a la discusión particular, en la que sólo podríamos ver aquellas indicaciones que sean repuestas, de entre todas las que fueron rechazadas en la Comisión.

Entonces, en concreto, me sumo a las proposiciones formuladas con anterioridad, destacando la necesidad de fijar un plazo razonable para

presentar indicaciones, que no debe ser muy largo, pues la iniciativa ha tenido ya una tramitación bastante extensa. Es decir, el objetivo debe ser el de que recibamos el segundo informe en 10 días o algo así.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero señalar que los Comités Partido Radical y Partido por la Democracia igualmente estimamos adecuado que la iniciativa vaya a Comisión, tal como lo han manifestado otros Comités.

También estamos dispuestos a estudiar la flexibilización del requisito de cumplir la enseñanza media, concordando en que un mayor nivel de exigencia, eso sí, junto con influir favorablemente en el desarrollo del país, representa un incentivo --aunque no parezca del caso señalarlo-- y un premio para completarla, pues aproximadamente 40 por ciento de los alumnos no la terminan.

Repito que estamos conformes en que el proyecto vuelva a la Comisión respectiva. Y, por supuesto, en cuanto a la eliminación del requisito precedentemente señalado, conviene buscar un término medio de exigencia, acorde con las características de los nuevos vehículos de transporte, que cada día son más sofisticados, como lo reconocen los propios choferes. No debe olvidarse que algunos sectores de conductores han señalado, con mucha responsabilidad, la necesidad de una mayor profesionalización para desarrollar una actividad social de tanta envergadura y trascendencia como la que realizan.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senador señor Cooper, Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, había pedido inicialmente la palabra. Pero como, en realidad, todavía no hemos entrado al debate de la iniciativa, le doy excusas por no habérsela concedido antes, ya que estábamos en estos prolegómenos que nos han ocupado tanto tiempo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COOPER.- Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto que aún no damos inicio a la discusión del proyecto, también lo es que se están abordando todas las materias de que él trata.

Por mi parte, deseo dejar en claro dos cosas. Primero, aquí se ha dicho que no se habría invitado a las personas indicadas, o no en número suficiente. Tengo a mano el primer informe, una de cuyas páginas contiene la lista de todos los convidados por la Comisión para discutir el asunto. A manera de ejemplo, citaré algunos de ellos: los señores Alcaldes de las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso; el Jefe del Departamento de Servicios de Tránsito, de Carabineros; los Presidentes de la Federación Gremial Nacional de Transporte de Pasajeros, Rural, Interurbano e Internacional; del Consejo

Superior del Transporte Terrestre de Chile; de la Federación Nacional de Sindicatos de Conductores de Camiones de Chile; de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Interempresas, etcétera. No voy a leer toda la lista; pero, si Su Señoría lo desea, puedo hacerlo...

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que con los nombrados es suficiente, como representatividad.

El señor COOPER.- En el fondo, estuvieron representadas todas las personas que pudieron haber formulado indicaciones, como de hecho ocurrió; a otras se les envió carta, en vista de que no respondieron a la invitación, y de algunas no recibimos respuesta. Esa es la verdad de lo sucedido acerca de la forma como trabajó la Comisión.

Lo segundo es que si se revisa el proyecto artículo por artículo, se verá que fue aprobado casi por unanimidad...

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor COOPER.- En seguida termino; seré breve.

Como decía, la iniciativa fue aprobada casi por consenso. Y, más aún, con el acuerdo del representante del Gobierno en la Comisión. De manera que me ha causado mucha extrañeza escuchar este debate, porque, en verdad, si nuevamente vamos a tener que revisar y corregir el proyecto, lo realizado por el organismo técnico habría resultado inútil. Los señores Senadores recibieron tanto el primer informe como el segundo. De modo que hubo tiempo suficiente para formular indicaciones.

En todo caso, deseo dejar bien en claro la labor desarrollada por la Comisión, en forma responsable y, como señalé, pidiendo opiniones y haciendo estudios de la legislación respectiva. Al entrar en materia, nos dimos cuenta de que no era algo tan simple como modificar la licencia para conducir y crear la escuela de conductores profesionales, pues hay una serie de otros aspectos que dicen relación a las sanciones y a la responsabilidad, no sólo del conductor, sino (también de los dueños de vehículos y de quienes ceden su uso.

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

El señor COOPER.- Con todo gusto.

El señor HAMILTON.- Seré muy breve. Creo que el señor Presidente de la Comisión está diciendo la verdad: Su Señoría ha dirigido un trabajo muy complejo, concienzudo y consistente. Se invitó a mucha gente; pero, entre las organizaciones de trabajadores del sector, hay muchas que, por desconocimiento --no por mala voluntad-- o porque cometieron el error de quedarse con el proyecto de la Cámara de Diputados y no acercarse a la Comisión de Transportes del Senado, no fueron escuchadas, en

circunstancias de que tienen observaciones válidas que formular. Eso es efectivo.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor COOPER.- Señor Presidente, recupero el uso de la palabra.

El Senador señor Muñoz Barra me está pidiendo una interrupción.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La había solicitado el Honorable señor Cantuarias.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicité una interrupción a mi Honorable colega señor Cooper para consultar a la Mesa lo siguiente. Creí entender que había unanimidad de los Comités para que esta iniciativa vuelva a Comisión. Si así fuere, no veo necesidad de seguir con este debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece que no es tal. Y, como el tema es oscuro,...

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COOPER.- He concluido mi intervención, señor Presidente.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- ...el Senador señor Cantuarias lo va a aclarar.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, asistimos a un debate bastante peculiar, porque si bien lo que está en tabla es el proyecto sobre modificación de la Ley de Tránsito, que cuenta con segundo informe, estamos en una suerte de declaraciones de intenciones y de análisis general de la iniciativa, respecto de la cual ya se pronunció el Senado. No quiero entrar al mérito de sus disposiciones, sino simplemente limitarme a la cuestión procesal, tratando de dar contenido a las observaciones que comparto y a las proposiciones que hemos escuchado.

En ese sentido, parece evidente que el proyecto debe volver a Comisión, pues todo el mundo --los Parlamentarios y el Gobierno, que lo presentó-- estima que es posible introducirle mejoramientos, lo que sólo cabe hacer en esta instancia. Al respecto, y sin querer abrir debate sobre el particular, dejo constancia de que, tratándose del segundo trámite constitucional, es posible hacer modificaciones sustantivas; no así en el tercer trámite, cuando la Cámara de Diputados debe remitirse a las enmiendas del Senado respecto de lo aprobado por ella, como tampoco en la Comisión Mixta, que debe dirimir las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso. Entonces, parece razonable abrir un nuevo plazo para permitir que tanto los

señores Senadores como el Ejecutivo formulen indicaciones tendientes a perfeccionar la iniciativa.

Desde ese punto de vista, sin embargo, no deseo tomar partido en el caso de un desacuerdo surgido aquí en la Sala entre algunos Honorables colegas, al argumentar ciertos señores Senadores, con razones, que durante la tramitación del proyecto no se escuchó a algunas organizaciones y a representantes de determinadas entidades cuya opinión era muy importante y necesaria.

De ser lo anterior así, el plazo para presentar indicaciones debiera ser un poco más largo, porque, obviamente, sólo tiene sentido recibir a esas entidades en la misma medida en que, escuchándolas, podamos tener tiempo de incorporar los mejoramientos que puedan aportar, aun cuando ello signifique demorar un poco el despacho de la iniciativa.

Por lo tanto, me permito proponer que se fije un lapso de un par de semanas --por ejemplo, las que siguen-- para que la Comisión, si lo tiene a bien su Presidente, cite a aquellas personas cuyo parecer debiera ser conocido, las que podrán presentar documentos en que fijen su posición, como ocurre en la tramitación de todos los proyectos. Luego correrá el plazo --de una semana, quizás-- para presentar indicaciones.

Como lo anterior nos pone en la perspectiva de tres a cuatro semanas, concretamente sugiero poner como término para la formulación de indicaciones el final del mes, para dar tiempo a las reuniones que se requieran. Porque lo cierto es que la tercera semana de mayo culmina con el día 21, ocasión en que el Presidente de la República da cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación; después, viene un receso, y luego empieza el período ordinario de sesiones. De manera que es irrelevante hoy día decir que las indicaciones se reciben hasta el 18, el 25 o el 30 de mayo, respecto de la posibilidad de que sean tratadas.

Desde esa perspectiva, prefiero dar lugar a que se escuche a mucha gente que eventualmente pueda contribuir al perfeccionamiento del proyecto, por lo que sugiero --repito-- extender el plazo para formular indicaciones hasta fin de mes. Sobre esa base, podríamos despachar esta normativa a comienzos de junio.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, partamos del hecho de que es imposible escuchar la opinión de todas las instituciones que tienen que ver con esta materia. Siempre oímos la misma queja. Sucedió así con la ley de integración social de las personas discapacitadas y con la que dictó normas sobre trasplante de órganos, y ocurrirá con cualesquiera otras. Si escucháramos a la totalidad de las personas que quieren decir algo, nos pasaría lo que a Napoleón: cada uno de sus soldados tenía en su mochila el bastón de

mariscal. En Chile todos tienen el bastón del Diputado o el del Senador: cada ciudadano querría legislar. Pero eso es imposible. Y por eso nos eligen a nosotros.

En segundo lugar, creo que estamos de acuerdo en que el trabajo de la Comisión fue concienzudo y consensuado, y en que [fue una gran tarea. Nadie está discutiendo la calidad de la labor cumplida por el Senador señor Cooper y el grupo de trabajo que Su Señoría preside.

Finalmente, el Comité Demócrata Cristiano también opina que el proyecto debe volver a la Comisión, por las razones que aquí se han expuesto.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me permito hacer presente que la obligación del Senado es aprobar buenas leyes y procurar que éstas reúnan el mayor consenso posible. Para eso hemos sido elegidos y en esa forma actuamos.

Por otra parte, estamos ante una situación que amerita que el proyecto sea sometido a un nuevo estudio, durante el cual podrán formularse todas las indicaciones que se crean convenientes. Lo permite --así lo interpreto-- particularmente el artículo 131, número 7°, del Reglamento, según el cual tendrán cabida las indicaciones "Para enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido".

En tales circunstancias y con esos objetivos, propongo a la Sala volver el texto a Comisión, fijando para la presentación de indicaciones un plazo prudente --la tramitación ha sido larga y las discrepancias son puntuales--, que, a mi juicio, no debería exceder de una semana, a fin de que el proyecto sea despachado antes del 21 de mayo.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente, referirme a lo que Su Señoría acaba de señalar?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, las indicaciones y las ampliaciones de plazos están contempladas para los proyectos ya aprobados en general. No veo cómo podrían formularse reglamentariamente indicaciones a una iniciativa que ha sido objeto de segundo informe. En consecuencia, las indicaciones tienen que hacerse al texto del primer informe.

¿Qué pasará, entonces, con todas las indicaciones que ya fueron tratadas y resueltas en el segundo informe? ¿Quedarán totalmente sin efecto y deberá rehacerse éste por completo?

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, me gustaría dejar esto en manos de la Comisión pertinente. Porque con sabiduría, en oportunidades como ésta, cuando se presentan nuevas indicaciones --tal vez en este caso no recaerán en todos los artículos--, se acuerda reabrir el debate. Eso es muy simple y nos evita empantanarnos.

Es posible utilizar ese procedimiento. Y me permito sugerir que ratifiquemos lo que el señor Presidente ha propuesto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don. Andrés).- Sólo deseo confirmar lo dicho por el Senador señor Hormazábal. Y hay precedentes al respecto. Precisamente, el proyecto sobre deuda subordinada volvió a la Comisión de Hacienda y allí se elaboró un nuevo informe. En la reforma de la legislación sobre Mercado de Capitales se nos presentó la misma situación; el segundo informe no estaba aprobado por la Sala, sino sólo por la Comisión, y se emitió un informe suplementario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ese es el procedimiento que propone la Mesa.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el problema consiste en determinar sobre qué base se van a plantear las indicaciones. Cuando el segundo informe ha cambiado muchas de las normas aprobadas en el primero, ¿sobre qué texto se van a hacer indicaciones? ¿Sobre el segundo?

Esa es la pregunta que estoy formulando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que la Comisión va a tener libertad para recibir las indicaciones que correspondan. O sea, procederá como en un segundo informe: va a volver a revisar el proyecto.

Creo que este asunto no da para mayor discusión. Por lo menos, ésa es la opinión de la Mesa, que creo que cuenta con una muy abundante adhesión, sin perjuicio de las dudas que surjan.

Así quedaría aprobado, y fijaríamos un plazo para presentar indicaciones. Este podría vencer el 8 de mayo.

El señor LARRAÍN.- Propongo el 15 de mayo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Prolongar ese plazo hasta el lunes 15 no tiene mucho sentido, señor Senador --excúseme que lo diga así--, porque sólo quedarían dos días disponibles para verlas antes del 21 de mayo, lo que no tiene utilidad práctica.

De otra manera, tendría que ser el 1° de junio.

El señor LARRAÍN.- Pero la Comisión puede trabajar en esa oportunidad, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador. Porque después viene el 21 de mayo y luego se suspende el trabajo ordinario. El procedimiento no tiene productividad. Sería como sembrar una semilla en seco. En cambio, el 8 habrá fertilidad, por lo que me parece conveniente este día.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor ERRÁZURIZ.- Me parece, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se acordaría el 8 de mayo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece que no se va a cumplir el objetivo de la fertilidad que Su Señoría señala, porque es muy difícil escuchar en la Comisión a los invitados, como se pretende, y simultáneamente darse tiempo para formular las indicaciones correspondientes. En consecuencia, algunos de los objetivos perseguidos no se van a alcanzar si se fija plazo hasta el 8 de mayo para presentar indicaciones.

El señor CANTUARIAS.- Absolutamente de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senador señor Cooper nos informó que ya fue escuchada mucha gente. Me impresionaron los títulos y la nómina de las personas enumeradas. Y yo mismo propuse omitir la lectura, porque, aparentemente, Su Señoría dispone de un listado muy extenso.

Ahora, es inagotable la cantidad de gente a la que se podría oír. Eso es evidente. Pero tenemos que imprimir rapidez al despacho de un proyecto que viene desde 1992. Si vamos a dejar que la discusión se prolongue hasta junio próximo, creo que estaríamos incurriendo en una actuación por la cual algunos podrían acusarnos de demorar mucho la legislación.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las indicaciones se presentan en la Comisión; no en la Secretaría.

Así queda acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, primero, quiero celebrar el hecho de que el Gobierno haya reconocido --nunca es tarde para reconocer los errores-- que en el proyecto había ciertas equivocaciones que valía la pena corregir.

También celebro que en el Senado se haya admitido que el texto es perfectible y que hay personas a quienes conviene escuchar.

Celebro, por último, que haya existido plena mayoría en la Corporación para apreciar estos aspectos.

Sin embargo, considero que el plazo que se está fijando es demasiado breve, como lo indicó un señor Senador.

Nadie va a tachar que nos demos tiempo para hacer bien las cosas. Si hasta ahora el asunto nos ha tomado un año y medio y si todo el trabajo de la Comisión ha sido muy relevante, no veo razón alguna para que no determinemos el plazo necesario para formular las indicaciones que nos lleven a lograr todos los fines perseguidos con una iniciativa que es muy importante para muchas personas y que ha sido objeto de errores que ameritan la decisión que hoy se está tomando.

En consecuencia, pido que se alargue el plazo, porque me parece que el que se está fijando es demasiado breve, como ya lo señalaron otros señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo siento mucho, señor Senador. Esto ya fue aprobado. Así lo propuse y así se acordó. No está en discusión el plazo: se fijó para el 8 de mayo.

El señor ERRÁZURIZ.- En ese caso, señor Presidente, pido que se vote.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa lo dio por aprobado. Porque propuse volver el proyecto a Comisión y fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 8, y no hubo ninguna negativa.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡No! ¡Éramos varios los Senadores que estábamos en desacuerdo, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.- Yo propuse específicamente el 15 de mayo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se realizó el alegato respecto del día 15; propuse el 8, y no vi ninguna objeción.

El señor LARRAÍN.- Hemos insistido en el 15, señor Presidente. Rogaría a la Mesa que dispusiera la votación.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, no va a ser posible escuchar a las personas, en circunstancias de que ha habido unanimidad para estimar necesario hacerlo. Se trata de dirigentes de gremios importantes. Creo que vale la pena conocer sus puntos de vista. Y de aquí al 8 de mayo no vamos a alcanzar a oírles.

Se propuso el día 15 --incluso, me parece un lapso muy ajustado--, y también el 1° o el 2 de junio. Creo que el 15 de mayo nos permitiría disponer del tiempo suficiente para cumplir bien ese cometido.

Si el proyecto va a volver a Comisión, estimo relevante recibir a las personas que quieren ser oídas. Así actuaremos en la forma que corresponde al

Senado para solucionar importantes problemas sociales por medio de una buena ley.

No hay ningún apuro por hacer las cosas mal.

El señor VALDÉS (Presidente).- No es mi posición, ni mi ánimo, ni mi papel sostener debates, señor Senador. Pero esta discusión se ha desarrollado sobre la base de que hay que determinar si el proyecto vuelve o no a Comisión para los efectos de formular indicaciones.

Se dejó constancia, por parte del señor Presidente de la Comisión, de que se escuchó a todas las personas que tuvieron interés en ser oídas. Por consiguiente, recibir o no a otros interesados no me parece la médula o el objetivo del nuevo trabajo de Comisión. El propósito es presentar indicaciones, en vista, particularmente, de que el Ejecutivo planteara lo que expuso al inicio de esta sesión.

No desvirtuemos el tipo de discusión que hemos tenido.

El señor SULE.- Sin perjuicio de que se cite a alguna persona que faltare.

El señor VALDÉS (Presidente).- Dar para la presentación de indicaciones un plazo que termine dos días antes de un feriado y de un período de receso, no me parece conducente.

Esa fue mi explicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero hacer reflexionar a la Sala.

Hemos perdido bastante tiempo en esta discusión acerca de la posibilidad de dedicar una semana más al estudio de este proyecto, pero en el bien entendido --como señaló Su Señoría-- de que necesitamos una ley que se tramite con premura, ya que ha habido un plazo largo de debate en el Parlamento.

En primer lugar, la reapertura del plazo para formular indicaciones no es para rehacer la iniciativa, sino para aspectos muy puntuales. Sabemos que son sólo dos o tres.

En segundo término, no podemos reabrir el debate para conocer de nuevo una serie de antecedentes, porque ello puede llevar a pensar que lo hacemos en este momento por haber cedido a presiones en relación con un planteamiento gremial, por muy justo que éste sea.

Esta materia ha sido discutida durante largo tiempo en el Congreso. Por lo tanto, ahora sólo debemos efectuar revisiones muy puntuales. Y seis o siete

días son más que suficientes para formular las indicaciones pertinentes y pronunciarnos sobre ellas.

Creo que lo otro sería incurrir en un grave error. Este proyecto no necesita una revisión tan a fondo como para extender por 15 días el lapso para presentar indicaciones.

Por eso, propongo al Senado aceptar lo propuesto por el señor Presidente en el sentido de dar plazo hasta el 8 del mes en curso y así poder despachar el proyecto en la semana que media entre ese día y el 21.

El señor SULE.- De acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, yo respaldo su proposición. Únicamente habría que complementar la hora de vencimiento del plazo para formular indicaciones, las que deben recaer en el primer informe --que es el que se halla aprobado-- y presentarse en Secretaría.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa propone las seis de la tarde del 8 de mayo.

El señor SULE.- Las indicaciones deben presentarse en Secretaría, como corresponde.

El señor LARRAÍN.- Excúseme, señor Presidente.

Su Señoría dijo algo muy sabio: lo que importa es hacer una buena ley. ¿No es cierto? Y si ello es lo que importa, creo que días más, días menos, no serán obstáculo para lograr una buena ley. Al contrario, mientras menor sea el plazo, mayor será la dificultad para alcanzar dicho propósito.

Me parece que no se trata de sólo dos o tres disposiciones. Y tampoco pienso que esto pueda interpretarse como una cesión ante la inminencia de un paro. No creo que el Gobierno --él lo podrá explicar-- cambie sus posiciones por el hecho de que se debata de nuevo la materia.

Nosotros tenemos inquietudes de fondo respecto de diversas normas, y deseamos hacerlas presentes. Por cierto, podemos darlas a conocer aquí, en la Sala; pero consideramos más prudente, por el bien del proyecto, exponerlas en la Comisión, con algún tiempo.

Por eso, pido extender el plazo para formular indicaciones hasta el 15 de mayo.

El señor SULE.- Salomónicamente, podría establecerse hasta el 12 del mes en curso, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No me corresponde discutir plazos. Pero debo hacer presente que fijar el 18 de mayo, por ejemplo, significaría

prácticamente postergar el estudio del proyecto un mes más, tomando en cuenta lo que significan el 21 de mayo y la semana siguiente.

Para terminar este debate, ¿habría consenso en establecer plazo hasta el 12 de mayo a las 6 de la tarde?

El señor LARRAÍN.- Aceptamos, señor Presidente.

El señor SULE.- Conforme.

El señor HORMAZÁBAL.- De acuerdo.

--El proyecto vuelve a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y se fija el 12 de mayo, a las 18, como plazo para presentar indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Las indicaciones se entregarán en la Comisión?

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no hay razón alguna para que las indicaciones se formulen en la Comisión. Ello no es conveniente ni transparente. Deben presentarse en Secretaría, porque hay un nuevo plazo para tal efecto. De ese modo, ésta las ordena y los señores Senadores pueden tomar conocimiento de ellas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se presentarán en Secretaría. No hay inconveniente alguno.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quiero hacer sólo un alcance.

Estoy de acuerdo con el plazo fijado y en que la iniciativa vuelva a Comisión. Sin embargo, las indicaciones recaen sobre el proyecto y éste se halla contenido en un segundo informe. Si ellas fueren formuladas al texto contemplado en el primer informe, deberíamos rehacer este último, incorporando, desde luego, todo lo relativo al segundo informe --que es mucho-- en que existe acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que no podemos anticipar el trabajo de la Comisión, cuyo Presidente nos da garantía a todos, para determinar su forma de operar después de este debate y del estudio tan acucioso que ha realizado. Así que queda en manos de la Comisión el modo como procederá a recibir las indicaciones.

El señor LARRAÍN.- Así es, señor Presidente.

El señor FERNÁNDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, es del todo indispensable determinar que las indicaciones se hagan al primer informe, por cuanto el segundo no está aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón el Senador señor Fernández, porque no hay otro texto aprobado por la Sala que no sea el contenido en el primer informe.

El señor LARRAÍN.- Creo que el señor Presidente dio en el clavo denantes: lo que importa es mejorar el proyecto.

Me parece que la Comisión, respecto de las indicaciones que se formulen, al primer informe o al segundo, tendrá el buen criterio de revisar la proposición final. Dejemos que ella las analice todas, las procese y las resuelva una a una. Considero mejor esa fórmula que cerrarnos a otra solución, porque la situación es un poco excepcional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en esa forma.

Ha terminado el Orden del Día.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pido a la Mesa recabar el asentimiento del Senado a fin de que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la Sala. La reunión, que está programada desde las 19 en adelante, tiene por objeto escuchar una información que dará el Presidente del Banco Central sobre el problema de las capitalizaciones de los bancos.

--Se accede a lo solicitado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde entrar a la hora de Incidentes.

Solicito la autorización de la Sala para que pase a presidir el Honorable señor Díaz, por estar ausente el señor Vicepresidente.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A los señores Ministros de Defensa Nacional y de Vivienda y Urbanismo, y a los señores Intendente Regional y Alcalde de Coronel, sobre MODIFICACIÓN DE PLANO REGULADOR DE CORONEL EN SECTOR PLAYA SUR (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Ministro de Educación, acerca de DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de RECURSOS PARA REPARACIÓN DE BAÑOS EN LICEO DE CORONEL (OCTAVA REGIÓN).

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, en cuanto a TÍTULOS DE DOMINIO DE PROPIEDAD DE NIQUEN (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, relativo a PROYECTOS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO ENTRE ARGENTINA Y CHILE (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Subsecretario del Interior, referente a FONDOS PARA ARREGLO DE BAÑOS EN LICEO DE CORONEL (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Alcalde de Coronel, sobre EVENTUAL CLAUSURA DE LICEO DE CORONEL POR SITUACIÓN SANITARIA DE BAÑOS (OCTAVA REGIÓN).

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, relativo a APLICACIÓN DE ARTICULO 2° DE LEY N° 19.375 A FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE VALPARAÍSO.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro del Interior y a la señora Ministra de Justicia, sobre DIFÍCIL ACCESO A JUSTICIA EN ZONAS EXTREMAS, SOBRE TODO EN UNDÉCIMA REGIÓN.

A los señores Ministros del Interior y de Educación, referente a AUTORIZACIÓN PARA MATRICULAS DE 8° BÁSICO EN INTERNADO DE CALETA ANDRADE. (UNDÉCIMA REGIÓN).

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, respecto de ARRIENDO DE CASAS SERVIU EN REGIÓN DE LOS LAGOS.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, y el siguiente, al Comité Institucionales, que no intervendrán.

En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

DEUDA SUBORDINADA

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en días recientes aprobamos el proyecto sobre deuda subordinada y en pocos instantes más escucharemos en la Comisión de Hacienda al señor Presidente del Banco Central, quien se referirá a esta materia y a aquella relacionada con un banco que, sin embargo, resolvió capitalizar dividendos preferentes.

Quiero hacer presente que, de acuerdo con estudios técnicos que obran en mi poder --los que dejo para conocimiento de los señores Senadores--, el proyecto aprobado por el Senado causará pérdidas al Banco Central por un monto no inferior a mil 867 millones de dólares. Esta pérdida derivará de que los bancos que eventualmente con sus excedentes no puedan alcanzar a pagar el total de cada cuota anual de la deuda subordinada (ya sea el Banco de Chile, el de Santiago, el Concepción, el BHIF o el Internacional), deberán entregar al Instituto Emisor acciones de su propia emisión, cuyo número es limitado. Y como la dación en pago de estas acciones se hará a medida que en los bancos deudores se vayan produciendo los déficit, una vez agotado el número máximo de dichas acciones emitidas, el saldo no cubierto de la deuda subordinada que no alcance a ser cubierto por ellas se transformará en pérdida --así lo establece el proyecto--, debiendo el Banco Central condonar esas diferencias.

En conformidad al estudio mencionado, un cálculo muy breve, estimando en 15 por ciento del patrimonio del banco deudor el máximo de déficit en el pago de la deuda --que fue el porcentaje acordado aquí para los efectos de determinar si los bancos alcanzaban o no a pagar su deuda en el plazo de 40 años--, da los siguientes resultados: el Banco de Chile alcanzaría a pagar el total de su obligación, licuando, sin embargo, el 48 por ciento de su propiedad; el Banco de Santiago, que tiene un 70 por ciento de preferencia en favor del Banco Central, licuaría el 70 por ciento de su propiedad y arrojaría una pérdida de mil 156 millones de dólares para el Instituto Emisor; el Banco Concepción, con un 93 por ciento de preferencia, licuaría dicho 93 por ciento de su propiedad y la pérdida del Banco Central sería de 438 millones de dólares; el Banco BHIF, que de un 58 por ciento de preferencia, luego de sucesivas capitalizaciones la redujo a sólo 49 por ciento, licuaría este 49 por ciento de su propiedad y la pérdida del Instituto Emisor ascendería a 198 millones de dólares; y el Banco Internacional, que tiene un 76 por ciento de preferencia, licuaría este 76 por ciento y en este caso la pérdida llegaría a 76 millones de dólares.

Sumado lo anterior, hace un gran total de pérdidas contables, que se harían transparentes y que el Banco Central debería reconocer, de mil 867 millones de dólares. Es decir, casi dos veces y media su patrimonio.

En atención a que el proyecto sobre deuda subordinada se encuentra en tercer trámite en la Cámara de Diputados y existe la posibilidad de que se forme una Comisión Mixta, insisto en la necesidad de considerar desde ya la capitalización del Banco Central, ya que esta situación, que se va a sincerar, que se va a hacer transparente una vez que se promulgue la ley, significará, en definitiva, el reconocimiento contable de pérdidas que absorberán totalmente el patrimonio del Instituto Emisor. Ello creará, sin lugar a dudas, un grave deterioro de la imagen del país, no sólo aquí, sino también en el exterior, lo cual es innecesario, dado el excelente comportamiento financiero y económico que en la actualidad tiene Chile.

Advierto responsablemente acerca de esta situación. Y vuelvo a solicitar, formalmente, que se oficie al Banco Central a fin de que dé a conocer al Senado --su deber, según la Carta Fundamental, es mantenerlo informado-- si las pérdidas que he indicado, basado en los referidos estudios, que también pongo a disposición del Instituto Emisor, corresponden o no a las pérdidas potenciales estimadas, puesto que los señores Senadores y esta Alta Corporación deben cumplir con su obligación constitucional de velar por la situación y funcionamiento de esa entidad autónoma llamada Banco Central.

Cabe señalar que esas pérdidas se harán presentes cuando se haya consumido el total de las acciones de dación en pago. En el caso del Banco de Chile será al término de 30 años; en el del Banco de Santiago, de 6 años; en el del Banco Concepción, de sólo 5 años; en el del BHIF, de 25 años, y en el del Banco Internacional, de 8 años.

Creo mi deber moral, y mi obligación como economista, dar a conocer aquí en el Senado las cifras que indiqué, las cuales, en mi opinión, revisten enorme importancia y son realmente preocupantes.

Pido que los cuadros que contienen esos datos se hagan llegar, junto con el oficio aludido, al Banco Central de Chile, con el objeto de que se sirva informar --repito-- cuáles son sus estimaciones de pérdidas potenciales. Así podremos comenzar a estudiar la forma de capitalizar a la institución. Oportunamente propuse en la Comisión de Hacienda efectuar esa capitalización con acciones de CODELCO, debidamente transformada en sociedad anónima. De ese modo no implicará costo alguno para el país y se superará el problema, sobre el cual advierto desde ahora.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

CAMBIO DE DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE COMUNA DE YUMBEL. OFICIOS

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el sábado 29 de abril se efectuó un interesante acto, que contó con mucha participación ciudadana, en la ciudad de Yumbel, provincia de Biobío, Octava Región. Fue un cabildo abierto convocado por la Municipalidad y su Concejo, con el propósito de reunir a las fuerzas vivas de toda la comunidad para tratar la ya antigua reivindicación de la comuna de Yumbel por volver a pertenecer jurisdiccionalmente a la provincia de Concepción.

A ese cabildo abierto concurrieron no sólo las autoridades municipales, encabezadas por el Alcalde y los Concejales, sino también una numerosa y muy representativa nómina de organizaciones sociales, partidos políticos y organismos religiosos de la ciudad de Yumbel, como asimismo varios Parlamentarios: los Diputados señores Hossaín Sabag y Felipe Letelier, y el Senador que habla. En esa reunión intercambiamos argumentos y opiniones, en forma lata y extensa, con la comunidad organizada.

La cuestión del cambio de dependencia de la comuna de Yumbel de la provincia de Biobío a la de Concepción, tiene raíces históricas que, hasta hace no más de 15 años, la vinculaban directamente a esta última. Con motivo de una modificación en la administración interior del Estado, dicha comuna pasó a pertenecer a la provincia de Biobío.

Según los pobladores de Yumbel, la nueva dependencia jurisdiccional, aparte vulnerar su historia y su tradición --punto de vista que comparto-- es irregular, pues actualmente Yumbel pertenece a tres provincias: jurisdiccionalmente, a la de Biobío; electoralmente (integra el distrito 42), de modo básico, a la de Nuble, y en cuanto a los servicios públicos --de salud, de registro civil, judicial e incluso religioso, porque Yumbel es el lugar en donde se venera a San Sebastián--, a los correspondientes organismos provinciales de Concepción.

Es así como, por distintas causas, la comuna de Yumbel, al igual que la de Cabrero, pertenece a tres provincias, lo cual constituye un absurdo. Ese hecho, unido a las razones históricas --no aburriré al Senado mencionándolas, pero son diversas y muy bien fundamentadas-- hacen absolutamente legítima y justa la reivindicación formulada.

Los habitantes de Yumbel iniciaron las gestiones tendientes a recuperar su dependencia jurisdiccional de la provincia de Concepción en 1991. Y han realizado todo tipo de actividades y obtenido acuerdos y respaldo muy importantes, entre otros del propio Gobierno, que a través de una comunicación oficial del Ministro del Interior, les informó que evaluaba positivamente su traspaso a la provincia de Concepción. Sin embargo, no se han presentado iniciativas que lleven a la práctica esta idea, la cual

representa una aspiración muy sentida para la comuna de Yumbel y que no se ha traducido en acciones concretas.

Debo señalar que, de acuerdo con lo conversado con los habitantes de Yumbel y sus autoridades, en compañía de los señores Diputados que anteriormente mencioné, en el Senado --y en particular en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización-- hemos observado que en Chile no tenemos diseñada una política de administración local. Existen varias escuelas sobre administración local, provincial y regional, pero nuestro país está experimentando una mezcla de ellas. Ciertos estudios reconocen la escuela europea, que propicia la creación de un gran número de comunas, pequeños gobiernos locales, con pocas personas y territorialmente no muy extensos; y la denominada escuela americana, que es muy diferente, pues se caracteriza por tener pocos municipios que abarcan grandes extensiones territoriales, con una densidad demográfica muy amplia. En nuestro país, hay una mezcla de ambas tendencias. Los proyectos de ley que hemos estudiado sobre creación de comunas, algunos de los cuales han sido aprobados por el Senado y por el Parlamento, obedecen más bien a criterios de otra naturaleza. Y no hemos podido construir una política de administración local capaz de satisfacer una aspiración como la de Yumbel.

Quiero señalar este hecho, porque, al final, ciertas comunidades que necesitan ser reivindicadas son víctimas de esta carencia, de la cual ciertamente todos somos responsables. No resulta justo ni lógico que determinadas iniciativas, por ejemplo, sobre creación de comunas, reciban respaldo, sean aprobadas y llevadas adelante; y otras, por distintas razones y porque no hay una política referencial genérica, queden postergadas indefinidamente.

Entonces, me parece que la reivindicación de Yumbel no sólo es justa, sino además dicha comuna está siendo víctima de un problema absolutamente ajeno a ella: la duda de enfrentar la división territorial y jurisdiccional de nuestro país. Y ésta pasa por muy legítimas reivindicaciones de creación de nuevas regiones; por modificación de trazados provinciales y, ciertamente, por políticas de establecimiento de nuevas comunas, materias que hemos estado estudiando. Y respecto de nuevas comunas, debo hacer presente que conocemos de proyectos que en este momento se encuentran en su trámite final en la Cámara de Diputados, o algunos aún se hallan en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

En consecuencia, esto es lo que se ha hecho en la comuna de Yumbel, con esfuerzo y criterio de unidad y de participación que es muy importante. Y, en este sentido, les he señalado la conveniencia de que desarrollen y apoyen sus demandas con algunos instrumentos, por ejemplo, de carácter plebiscitario. La ley permite a los municipios convocar a plebiscito para resolver sobre determinadas materias. Entonces, para reforzar la reivindicación de Yumbel --estoy seguro de que va a obtener, si no una unanimidad, una amplísima mayoría-- de volver a ser parte de la provincia

de Concepción podría usarse ese instrumento. E incluso, quiero dar cuenta de que en la mañana de hoy la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado ha resuelto, en el marco de un viaje a la Octava Región que se llevará a cabo el viernes 12 de mayo, entre otros objetivos, recibir, también, a los representantes de la comuna de Yumbel para obtener mayores antecedentes respecto a esta aspiración.

Empero, quiero señalar que, a diferencia de lo ocurrido en reuniones anteriores a las que concurrí y de lo expresado en intercambios de notas sobre el particular, en esta última ocasión la comuna de Yumbel agregó otros elementos, que también comparto, a sus ya señaladas pretensiones, como la recuperación de ciertos territorios. En el nuevo trazado comunal aprobado para la República de Chile, y puesto en vigencia el 1° de enero de 1981, la comuna de Yumbel perdió algunos terrenos que pasaron a comunas aledañas, fundamentalmente a la de Cabrero. Los yumbelinos se encuentran empeñados también en que parte de esos territorios --comprenden que la totalidad de ellos no es factible de conseguir, y que en algunos casos la situación es absolutamente irreversible-- se devuelvan.

Esta es una cuestión más nueva y distinta acerca de la cual he declarado -- y no cambio la opinión que sustenté durante el cabildo abierto efectuado el sábado 29 de abril-- que me encuentro disponible para analizarla con ellos. Sin embargo, ésta constituye ciertamente una materia nueva, históricamente tal vez muy importante, pero diferente de la que nos había convocado y en la que han conseguido un grado muy importante de acuerdos no sólo a nivel de la ciudadanía de Yumbel, sino de las autoridades representativas de la Región y, también, de carácter nacional.

Quiero solicitar, en mi nombre, que se oficie al señor Ministro del Interior, para solicitarle concretamente su opinión sobre esta reivindicación de la comuna de Yumbel. A sus habitantes se les hizo llegar un oficio del ex Ministro del Interior don Enrique Krauss en el que se les comunicó que esto se evaluaba positivamente. Pero las autoridades en el país han cambiado, por lo que resulta oportuno conocer la opinión del actual Ministro. Asimismo, pido por intermedio del Ministro del Interior (puesto que ésa es la manera como nos vinculamos con la organización administrativa interior) el parecer del Gobierno Regional respecto a esta materia, que aún no se ha pronunciado.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entiendo que Su Señoría solicitó el envío de dos oficios, uno al señor Ministro del Interior, y el otro...

El señor CANTUARIAS.- Perdón, señor Presidente, pero, si no me equivoco, los dos oficios deben remitirse al señor Ministro del Interior. Porque la manera como nos relacionamos con el aparato administrativo de gobierno interior es a través de esa Cartera.

En consecuencia, un oficio es para saber la opinión del propio señor Ministro sobre el particular, y el otro, para que, por su intermedio, conozcamos la del Gobierno Regional respecto de la misma materia.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:37.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción